

Página 1 de 51	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, 30 de Enero de 2019.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCION PARA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA Y AREA DE SANIDAD CAUCA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA COMPLEJIDAD CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION DE BAJA COMPLEJIDAD NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, PALMIRA, TULÚA, BUGA, ROLDANILLO, BUENAVENTURA, ARCHIVO CENTRAL SECSA VALLE, Y LOS ESPAB POPAYAN Y SANTANDER DE QUILICHAO, QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	76111501	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
	72154055	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques
	72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de Mantenimiento y reparación de instalaciones	Servicio de aseo
	70111703	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Horticultura	Parques, jardines y huertos	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines
	76101503	Servicio de limpieza , desinfección y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección	Servicio de desinfección y desodorización
1.2 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	Valor estimado de la contratación es de (\$ 1.197.975.000,00) MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE , como consta en los certificado de plan de compras, los cuales se adjuntan, el saldo que reste de las ofertas presentadas en la subasta se adicionará al contrato que resulte del presente proceso y prorrogando su tiempo por lo que cubra dicho presupuesto. El presupuesto se distribuye de la siguiente forma:				
1.3 CERTIFICADOS PLAN DE COMPRAS	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS		RUBRO		VALOR CERTIFICADO
	SECSA DEVAL		2.0.4.5.8		
			TOTAL CERTIFICADO		1.063.975.000,00
	Certificación No.		001		

1.4 CLASE DE CONTRATO 1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Fecha de Expedición	11-01-2019	
	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	RUBRO	VALOR CERTIFICADO
	ARSAN CAUCA	Servicios de limpieza	
		TOTAL CERTIFICADO	134.000.000,00
	Certificación No.	11	
	Fecha de Expedición	10-01-2019	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art. 32 ley 80 del 1993 código civil y de comercio) Todas las personas naturales o jurídicas, fabricante o distribuidor, nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de prestar servicios y suministrar los bienes, de acuerdo a las características previamente establecidas.		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Seccional Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca, requiere la contratación de una empresa especializada en prestar los servicio de Aseo en instalaciones hospitalarias, con el fin de que se realice el aseo de las Instalaciones de la Clínica Regional de Occidente y de los Establecimientos de Sanidad Policial de Baja complejidad: Nuestra Señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo, Buenaventura, Archivo Central, Popayán y Santander de Quilichao de esta Seccional; proceso en el cual se deberán incluir materiales, insumos y equipos.

Lo anterior atendiendo a las necesidades de higiene, aseo y desinfección, evitando la contaminación ambiental, propiciando con ello un perfecto estado de salubridad y bienestar en las diferentes áreas y dependencias que conforman la Seccional Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca, que finalmente van enfocados al bienestar de nuestros afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Colombia, así como a la salubridad de los establecimientos de la Sanidad Policial en la jurisdicción acorde a lo normalizado.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La prestación del servicio de aseo en las áreas hospitalarias y administrativas de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca, se hacen necesarias toda vez que se deben brindar unas condiciones ambientales y sanitarias óptimas para garantizar la calidad de vida de sus ocupantes y usuarios.

En este momento la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca no cuenta con personal para llevar a cabo la prestación de servicios, de igual manera, como este servicio se ha venido subcontratando durante los últimos años con empresas especializadas en la prestación de servicios de aseo, la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca no cuenta con ningún tipo de equipo para desarrollar actividades de limpieza y desinfección.

Conexo a lo expuesto en el párrafo anterior, la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca optimizando el recurso financiero destinado para la contratación del servicio de aseo y asegurando la consolidación, aplicación de las políticas de cumplimiento normativo para sus establecimientos de sanidad, determino la inserción del presente proceso contractual a las unidades de Sanidad: Clínica Regional de Occidente y los Establecimientos de Sanidad Policial de Baja complejidad: Nuestra Señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo, Buenaventura, Archivo Central, Popayán y Santander de Quilichao; demandando un incremento del personal operativo, insumos, equipos y elementos para la ejecución de las tareas de aseo y desinfección, representando esto en un incremento mensual.

POBLACIÓN OBJETIVO

Todos los usuarios del subsistema de Sanidad de la Policía Nacional, que son atendidos en las instalaciones de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca; personal que labora dentro de las mismas instalaciones, contemplando dentro de las mismas los establecimiento de Sanidad Policial de primer nivel: Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo, Buenaventura, Archivo Central, Popayán y Santander de Quilichao.

Alternativas de Solución:

- Contratar el servicio objeto del presente estudio con una empresa especializada en ello, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, y eficiencia, por lo tanto esta alternativa resulta más ventajosa en términos económicos para la institución.
- Las actividades no se pueden realizar con recurso propio: No es viable por cuanto la Seccional no cuenta con los medios logísticos ni con el personal idóneo ni capacitado, para la prestación del servicio de mantenimiento de aseo, lo que nos avoca a contratar dicho servicio con una entidad externa que cumpla con estos objetivos.
- Vincular a la institución directa e indirectamente a personal especializado para que realice las labores de aseo.
- El estado no posee disponibilidad de plazas para contratar.
- Adquirir por intermedio de contrato todos los implementos, equipos, materiales, insumos y herramientas requeridos para tal fin: Esta alternativa no se considera viable por cuanto resulta demasiado costosa para la institución.

Por lo anterior, la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca para poder prestar el servicio de aseo en sus instalaciones por cuenta propia, requeriría la contratación de personal operario capacitado en mantenimiento, aseo general y en el manejo de residuos hospitalarios y también personal que ejerza la supervisión en la prestación de dicho servicio con plena autonomía técnica, administrativa y directiva del servicio, con el fin de suplir las necesidades de salubridad e higiene, dando con ello al cumplimiento de los requisitos, normas y protocolos en cuanto a servicios de aseo establecidos para establecimientos prestadores de servicios de salud.

De igual manera, se tendría que contratar o adquirir los equipos necesarios para desarrollar los distintos procedimientos de limpieza y desinfección así como los insumos necesarios para los mismos.

El proceso de adquisición de equipos y la contratación del personal requiere de disponibilidad de plazas laborales (las cuales no se plantean crear en el corto plazo) y su respectiva inducción que no garantizaría la oportunidad en la prestación del servicio.

II. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, el Responsable del Proceso Logístico de la Seccional Sanidad Valle del Cauca, certifica que una vez verificada la información de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), en la página web colombiacompraeficiente.gov.co se constató que la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCION PARA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA Y AREA DE SANIDAD CAUCA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA COMPLEJIDAD CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y CENTROS DE ATENCION DE PRIMER NIVEL: NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, PALMIRA, TULÚA, BUGA, ROLDANILLO, BUENAVENTURA, ARCHIVO CENTRAL SECSA VALLE, POPAYAN Y SANTANDER DE QUILICHAO, QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS, está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos; así:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
CANADA		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MEXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca a través del proceso de contratación, brindara los medios necesarios para la realización de las tareas de aseo y desinfección en las áreas administrativas y asistenciales de acuerdo con los estándares de habilitación para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en atención a estos beneficios:

El contratista proveerá el personal idóneo para la prestación del servicio.

El servicio se prestará en las condiciones técnicas y de salubridad requerido ya que el contratista será una empresa especializada en materia de servicios de aseo y desinfección en áreas comunes y hospitalarias.

Se garantiza un 100% de cobertura del servicio, ya que si se presentan faltantes de personal o novedades por incapacidades, el contratista legalizará el remplazo del trabajador de manera inmediata.

En general, todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos serán responsabilidad del contratista, quien debe reconocer por el acto de prestación del servicio; es de anotar, que la prestación del servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riesgo en área comunes y hospitalarias al igual que en lo referente al manejo de los residuos hospitalarios.

POBLACIÓN OBJETIVO

Todos los usuarios del subsistema de Sanidad de la Policía Nacional, que son atendidos en las instalaciones de la Seccional Sanidad Valle del Cauca, Área de Sanidad Cauca; y personal que labora dentro de las mismas instalaciones, contemplando dentro de las mismas los establecimiento de Sanidad Policial de primer nivel: Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo, Buenaventura, Archivo Central, Popayán y Santander de Quilichao.

III. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca de la Policía Nacional, no cuenta con funcionarios capacitados y equipos requeridos para satisfacer las necesidades conexas al aseo, razón por la cual lo más asertivo es la contratación con una firma especializada, quien adoptara y ejecutara los protocolos de limpieza, desinfección, manejo de los residuos hospitalarios; con llevando esto a la aplicabilidad de la normatividad legal vigente.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación se relacionan los últimos contratos celebrados para la prestación de los servicios objeto del presente proceso:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA	ACIERTOS	PROBLEMAS
Seccional Sanidad Valle del Cauca	66-7-20483	2016	Buena prestación del servicio.	N/A
Seccional Sanidad Valle del Cauca	66-7-20625	2017	Buena prestación del servicio.	N/A
Seccional Sanidad Valle del Cauca	66-7-20141	2018	Buena prestación del servicio.	N/A
Área Sanidad Cauca	90-7-20040	2016	-----	Incumplimiento suministro de insumos.
Área Sanidad Cauca	90-7-20079	2017	Buena prestación del servicio.	N/A
Área Sanidad Cauca	90-7-20058	2018	Buena prestación del servicio.	N/A

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los servicios a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen al menos tres empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, se concluye que el proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al Capítulo II – Sección 1/Subsección 2 - del Decreto 1082 del 26 Mayo de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el **Anexo N° 2** especificaciones técnicas, las cuales serán evaluadas como “**CUMPLE o NO CUMPLE**”

4.1.1. Experiencia Proponente

EL proponente acreditara la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015, con la siguiente clasificación UNSPSC, serán tenidos en cuenta los tres (3) contratos reportados de mayor valor, la sumatoria deberá ser como mínimo igual a 723 SMMLV del presupuesto.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111501	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
72154055	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y	Servicios de mantenimiento y reparaciones de	Servicios de Mantenimiento y reparación de	Servicio de aseo

	Mantenimiento	construcciones e instalaciones	instalaciones	
70111703	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Horticultura	Parques, jardines y huertos	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines
76101503	Servicio de limpieza , desinfección y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección	Servicio de desinfección y desodorización

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Los requisitos incluidos a continuación son **habilitantes**, por lo tanto son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento, será la declaración de HABILITADO O NO HABILITADO PARA PARTICIPAR, dependiendo del cumplimiento u omisión de ellos.

5.1. Experiencia específica del proponente

El oferente adicionalmente deberá anexar a su propuesta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea la prestación de servicio de aseo hospitalario y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% (723 SMMLV) del valor de este proceso de contratación; Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, plazo, fechas de inicio y finalización, cumplimiento, nombre del contratante y nombre de contratista debidamente suscrita por quien la expide.

6. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

6.1. Experiencia de los empleados.

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico y/o profesional que se vincula a la ejecución del objeto contratado, el proponente deberá demostrar que cada uno de los operarios que participaran en las labores de aseo cuenten con el conocimiento y experiencia en **ASEO HOSPITALARIO**, para lo cual anexara junto a cada hoja de vida, los certificados de dicha experiencia (certificado por institución de formación autorizada - Curso de aseo hospitalario), de igual forma se deberá certificar que los operarios propuestos hayan participado en al menos un contrato mínimo por (06) seis meses en el cual desempeñaron labores de aseo hospitalario

- De los cuatro operarios que se requieren para exteriores (Jardinero, Barrido exteriores y encargado recolección y separación residuos sólidos) se deberán anexar junto con la hoja de vida certificado de trabajo en alturas avanzado (debidamente actualizados).
- Los dos operarios de mantenimiento deberán tener certificación expedida por el Sena no mayor a un año sobre el curso de trabajo en alturas avanzado, el cual deberán anexar junto con la hoja de vida, igualmente se deberá certificar que tienen conocimientos y experiencia en trabajos de plomería, electricidad, pintura y mantenimiento general de edificaciones.

6.1.1. Experiencia del personal

El Proponente debe allegar una vez adjudicado el contrato, los certificados de idoneidad que acrediten la capacitación y experiencia laboral del personal de la siguiente manera:

- ✓ Supervisores

El proponente deberá presentar (03) supervisores, que desempeñaran entre otros la coordinación de turnos, control de asistencia, reemplazos y rotación de personal, asignación de actividades específicas al personal de

acuerdo a requerimientos de la Entidad, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega del formato RH1, implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del servicio de aseo y desinfección.

Requisitos:

- Hoja de vida (adjuntar a la propuesta).
- Experiencia específica mínima de (06) seis meses, desempeñándose como Supervisor con manejo de personal en actividades de aseo, limpieza y desinfección en Hospitales de Nivel I & II de mediana complejidad.
- Fotocopia del diploma de Educación Básica Secundaria.
- Certificación de capacitación en Gestión integral de residuos sólidos y hospitalarios, normas de bioseguridad, aseo, limpieza y desinfección, manejo de áreas estériles, expedido por una institución educativa.
- Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP.
- Fotocopia del carnet de vacunación esquema completo para: **(Relacionado en cuadro CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES)**

Nota: los horarios serán concertados con el supervisor del contrato designado por la jefatura de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca para este proceso, atendiendo las necesidades que tenga la Seccional de Sanidad Valle del Cauca.

✓ **Personal Operario**

Una vez adjudicado el proceso se deberán entregar al supervisor asignado del contrato, las hojas de vida de los operarios que prestaran el servicio en las sedes de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y Área de Sanidad Cauca:

Requisitos:

- Hoja de Vida
- Experiencia mínima de (06) meses, desempeñándose como operario (a), en labores de aseo y desinfección en áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.
- Certificados de capacitación, con una intensidad mínima de (30) horas en los siguientes temas:
 - a. Manejo de áreas estériles.
 - b. Desinfección y limpieza de pisos, paredes, techos, muebles, baños, vidrios y marcos de ventanas.
 - c. Lavado, limpieza y desinfección de baños al interior de las áreas de mediano y alto riesgo.
 - d. Clasificación de residuos
 - e. Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental.
 - f. Manejo de residuos hospitalarios.
 - g. Frecuencia de recolección permanente o según ruta sanitaria de los residuos generados.
 - h. Manejo de sustancias químicas.
 - i. Normatividad ambiental y en SG- SST vigente.
- Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP.
- Certificado de ASEO HOSPITALARIO.
- El proponente deberá garantizar que el personal que asuma el aseo y limpieza de partes altas de cada una de las unidades, se encuentre capacitado en trabajo en alturas Nivel Básico con entidades certificadas, en cumplimiento a la Resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el "Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas".

NOTA: Para la ejecución del contrato se deberá presentar a la Seccional de Sanidad Valle del Cauca, Área de Sanidad Cauca: Clínica Regional de Occidente y Establecimientos de Baja complejidad: Nuestra señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo, Buenaventura, Archivo Central, Popayán y Santander de Quilichao

SECSA DEVAL, las hojas de vida del personal operativo para revisión y aprobación por parte de la Entidad, con el lleno de requisitos anteriormente relacionados.

6.1.2. Plan de Capacitación

El proponente deberá presentar en su propuesta, certificación en la que se compromete a realizar plan de capacitación, para el tiempo de ejecución del contrato, en donde se tenga en cuenta diferentes temas como: Limpieza y desinfección, uso de elementos de protección personal, atención al cliente, Manejo adecuado de los insumos, Manejo seguro e integral de residuos, Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía), trabajo seguro en alturas y demás temas que puedan aportar a la correcta realización de las actividades contratadas.

6.2. Capacidad operativa.

El oferente adjudicatario deberá garantizar a la Seccional Sanidad Valle del Cauca, Área de Sanidad Cauca: Clínica Regional de Occidente y Establecimientos de Baja complejidad: Nuestra Señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo Buenaventura, Archivo Central, Popayán y Santander de Quilichao SECSA DEVAL la disponibilidad del personal necesario, idóneo para desarrollar el objeto del contrato.

De la misma manera, el oferente adjudicatario deberá contar con los equipos, insumos y elementos relacionados en el anexo N°.2, los cuales serán dispuestos para la prestación del servicio en los puntos de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y Área de Sanidad Cauca: Clínica Regional de Occidente y Establecimientos de Baja complejidad: Nuestra Señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo Buenaventura, Archivo Central, Popayán y Santander de Quilichao SECSA DEVAL, al igual que los insumos y mantenimiento que requiera para su funcionamiento, los cuales estarán a cargo del contratista y no generarán cargos adicionales al contrato que se llegue a suscribir.

6.2.1. Equipos mínimos requeridos durante el contrato.

El proponente deberá presentar en su propuesta el cuadro de los equipos mínimos requeridos con las características técnicas y condiciones establecidas en el **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

6.2.2. Recurso Humano mínimo requerido.

El proponente deberá presentar en su propuesta el cuadro de personal requerido con las condiciones establecidas en el **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**, del presente documento, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

6.2.3. Insumos necesarios para la prestación del servicio mensual.

El proponente deberá presentar en su propuesta el cuadro de los insumos mínimos requeridos con las características técnicas y condiciones establecidas en el **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**, del presente documento, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

6.2.4. Elementos necesarios durante el contrato para la prestación del servicio.

El proponente deberá presentar en su propuesta el cuadro de los elementos necesarios con las características técnicas y condiciones establecidas en el **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**, del presente documento, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

Nota 1: Las cifras de los elementos relacionados corresponden a un **PROMEDIO MENSUAL**, en la Seccional de Sanidad Valle del Cauca, de los consumos reportados por cada una de estos Establecimientos de Sanidad Policial y estas pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

7. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la seccional.

Los oferentes deben presentar con la oferta certificación mediante la cual confirman que los procesos y los servicios que prestan están bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional o internacional, Es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas posibilidad de reutilización etc, y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, Sellos Verdes Locales Nacional o Internacionales).

Los oferentes deben garantizar mediante documento escrito si en la adquisición de sus bienes, estos una vez utilizados generan algún tipo de residuo hospitalario, con el fin de que la SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA exija al contratista adoptar las medidas administrativas que se requieran acorde con lo previsto en el instructivo 000058 DISAN/AGESA del 04 de mayo del 2009 y las demás disposiciones de la normativa ambiental vigente.

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

8.1. Evaluación Económica

Una vez cumplida la totalidad de los requisitos de orden técnico y jurídico, el único factor de evaluación es el mayor porcentaje de descuento ofrecido en la audiencia de subasta.

8.2. Evaluación Financiera

Con el fin de conservar el principio de igualdad dentro el presente proceso de selección al establecer los indicadores financieros para todos los proponentes con base en el mismo periodo fiscal, la Seccional de Sanidad Valle del Cauca, verificara a través del Registro Único de Proponentes (RUP) el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros y la capacidad.

Razón de endeudamiento	Índice de liquidez	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	KW Capital Trabajo	Rentabilidad del activo
<= 59%	>= 3,12	>= 3.27	>= 0.19	>=100 %	>=0.08

9. VISITA TÉCNICA POR PARTE DEL PROPONENTE

La visita técnica tiene por objeto facilitar, a los interesados, la posibilidad de obtener por su propia cuenta y por sus propios medios, la información que considere necesaria para la formulación de su propuesta; la cual se efectuará únicamente en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso.

El representante que asista a la visita, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

La visita técnica será atendida por el Jefe Logístico de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca, o el funcionario que estos designen, pasados quince (15) minutos de la hora fijada para dar inicio a la visita, esta se iniciará con los presentes, los cuales se relacionarán en una lista elaborada para tal fin. Si durante la visita llega algún delegado interesado, este podrá acceder a la visita técnica en el punto en que se encuentre, sin que esto genere repetición para los asistentes iniciales.

La finalidad de la visita es observar las áreas donde se ejecutara el contrato, si el proponente no se familiariza debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales deberá prestar el servicio, éste no será argumento válido para futuras reclamaciones.

La participación de la visita técnica es de carácter informativo al proceso de selección.

Se realizara visita a unidades de atención baja y mediana complejidad, como referencia a tomar por las firmas interesadas en prestar su servicio, estas son:

No.	Lugar de prestación	Dirección
1	Clínica Regional de Occidente	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney
2	Establecimiento de Sanidad Policial Nuestra Señora de Fátima	Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada
3	Establecimiento de Sanidad Policial Palmira	Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira
4	Establecimiento de Sanidad Policial Tuluá	Carrera 44 No. 37-164 Tuluá
5	Establecimiento de Sanidad Policial Buga	Carrera 16 No. 7 - 68 Barrio José María Cabal
6	Establecimiento de Sanidad Policial Buenaventura	Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón
7	Establecimiento de Sanidad Policial Roldanillo	Calle 10 No. 6-56 Barrio Centro
8	Archivo Central SECSA	Carrera 17C 18-49 Barrio Belalcázar – Cali (Valle)
9	Establecimiento de Sanidad Popayán	Calle 2#7-33 Edificio Balcón de Molino sector Arcada La Herrería
10	Establecimiento de Sanidad Santander de Quilichao	Avenida Panamericana - Carrera 13 Calle 11 Esquina

Nota: De esta actividad se levantara acta, la cual será firmada por las empresas participantes de esta visita técnica y será consignada como antecedente en la carpeta del presente proceso.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, prestará el servicio integral de aseo y desinfección en instalaciones de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca relacionadas a continuación:

No.	Lugar de prestación	Dirección
1	Clínica Regional de Occidente	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney
2	Establecimiento de Sanidad Policial Nuestra Señora de Fátima	Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada
3	Establecimiento de Sanidad Policial Palmira	Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira
4	Establecimiento de Sanidad Policial Tuluá	Carrera 44 No. 37-164 Tuluá
5	Establecimiento de Sanidad Policial Buga	Carrera 16 No. 7 - 68 Barrio José María Cabal
6	Establecimiento de Sanidad Policial Buenaventura	Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón
7	Establecimiento de Sanidad Policial Roldanillo	Calle 10 No. 6-56 Barrio Centro
8	Archivo Central	Carrera 17C 18-49 Barrio Belalcázar – Cali (Valle)
9	Establecimiento de Sanidad Popayán	Calle 2#7-33 Edificio Balcón de Molino sector Arcada La Herrería
10	Establecimiento de Sanidad Santander de Quilichao	Avenida Panamericana - Carrera 13 Calle 11 Esquina

10.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio debe ser ejecutada por el CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones y horarios establecidos en el **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS** y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el **ANEXO No. 4 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

10.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el contrato iniciara para el Área de Sanidad Cauca: Popayán y Santander de Quilichao a partir del 8 de Marzo del 2019 y para las Instalaciones de la Clínica Regional de Occidente y de los Establecimientos de Sanidad Policial de Baja complejidad: Nuestra Señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo, Buenaventura, Archivo Central será a partir del 7 de Abril del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019 o hasta agotar presupuesto, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato previa aprobación de la Garantía Única por parte de la Jefatura Seccional Sanidad Valle del Cauca.

Nota: En caso que haya lugar a prorroga, se podrá aumentar el tiempo de ejecución y de presupuesto.

10.4. FORMA DE PAGO

El pago de las facturas será cancelado por cada unidad de acuerdo a la prestación del servicio y se debe presentar de forma independiente, es decir, el servicio prestado en la Seccional de Sanidad Valle del Cauca se cancela por la ciudad de Cali y el servicio prestado por el Área Sanidad Cauca se cancela por la ciudad de Popayán de la siguiente manera:

La Seccional de Sanidad Valle del Cauca pagará el valor del contrato, según la distribución presupuestal, destinado para la prestación de servicio en Clínica Regional de Occidente y Establecimientos de Baja complejidad: Nuestra Señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo Buenaventura, Archivo Central, a favor del contratista en la ciudad de Cali - Valle, en pagos mensuales de acuerdo a la facturación del contratista, que deberá corresponder a los suministros recibidos en el mes inmediatamente anterior, dentro de los cuarenta y cinco (45) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Financiero de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca de la Policía Nacional, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

El Área de Sanidad Cauca, pagará el valor del contrato, según la distribución presupuestal, destinado para la prestación de servicio en Popayán y Santander de Quilichao, a favor del contratista en la ciudad de Popayán Cauca, después de la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio dentro de los primeros cinco (5) días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Área de Sanidad Cauca, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Documentos Requeridos:

- a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
- b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
- c. Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales
- d. Informe detallado de las actividades cumplidas en el periodo facturado en el cual se especifique el adelanto y cumplimiento a los cronogramas acordados.
- e. Adjuntar las tarjetas de marcación control horario personal de operarios y supervisoras (esto para las sedes Clínica Regional de Occidente y sede Fátima)

Si los documentos en referencia son devueltos por la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA, Y/O AREA DE SANIDAD CAUCA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA Y/O AREA DE SANIDAD CAUCA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA Y/O AREA DE SANIDAD CAUCA.

11. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato estará a cargo del **Responsable del Proceso Logístico Seccional Sanidad Valle del Cauca** y de su par en el Área de Sanidad Cauca, conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Jefe de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca.

11.1. Recibo a Satisfacción Técnico- Económico

Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales el **Responsable del Proceso Logístico Seccional de Sanidad Valle del Cauca Y Área de Sanidad Cauca**, expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con la documentación descrita en la **Ventanilla Única de Central de Cuenta de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y Área de Sanidad Cauca** para continuar con el trámite de pago.

11.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS** y **ANEXO No. 4 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

11.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones del contratista están descritas en el **ANEXO No. 5 - OBLIGACIONES GENERALES DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA.**

11.4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El proceso se adjudicara de forma TOTAL.

11.5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

12. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio de Convenio y Oportunidad los siguientes:

Anexo No.1	Estudio de Mercado.
Anexo No.2	Especificaciones Técnicas.
Anexo No.3	Certificación de la necesidad.
Anexo No.4	Obligaciones generales del Contratista.
Anexo No.5	Obligaciones generales del Contratante
Anexo No.6	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
Anexo No.7	Justificación del margen mínimo (lance).
Anexo No.8	Ficha técnica de servicio.
Anexo No.9	Tabla CONPES
Anexo No.10	Solicitud Aprobación Indicadores Financieros del Proceso

Cordialmente,

Capitán **PABLO ANTONIO OCAMPO BARRAGAN**
Responsable Proceso Logístico Seccional Sanidad Valle del Cauca

Elaborado por: PT.FABIO CABRERA ROSERO
Revisado por: CT. PABLO ANTONIO OCAMPO BARRAGAN
Fecha de elaboración: 23/01/2019
Ubicación ECOS 2019

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Seccional Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca, requiere la contratación de una empresa especializada en prestar los servicios de Aseo en instalaciones hospitalarias, con el fin de que se realice el aseo de las Instalaciones de la Clínica Regional de Occidente y de los Establecimientos de Sanidad Policial de Baja complejidad: Nuestra Señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo, Buenaventura, Archivo Central, Popayán y Santander de Quilichao de esta Seccional. Proceso en el cual se deberán incluir materiales, insumos y equipos.

Lo anterior atendiendo a las necesidades de higiene, aseo y desinfección, evitando la contaminación ambiental, propiciando con ello un perfecto estado de salubridad y bienestar en las diferentes áreas y dependencias que conforman la Seccional Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca, que finalmente van enfocados al bienestar de nuestros afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Colombia, así como a la salubridad de los establecimientos de la Sanidad Policial en la jurisdicción acorde a lo normalizado.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La prestación del servicio de aseo en las áreas hospitalarias y administrativas de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y Área Sanidad Cauca, se hacen necesarias toda vez que se deben brindar unas condiciones ambientales y sanitarias óptimas para garantizar la calidad de vida de sus ocupantes y usuarios.

En este momento la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca no cuenta con personal para llevar a cabo la prestación de servicios, de igual manera, como este servicio se ha venido subcontratando durante los últimos años con empresas especializadas en la prestación de servicios de aseo, la Seccional de Sanidad Valle del Cauca no cuenta con ningún tipo de equipo para desarrollar actividades de limpieza y desinfección.

Conexo a lo expuesto en el párrafo anterior, la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca optimizando el recurso financiero destinado para la contratación del servicio de aseo y asegurando la consolidación, aplicación de las políticas de cumplimiento normativo para sus establecimientos de sanidad, determino la inserción del presente proceso contractual a las unidades de Sanidad: Clínica Regional de Occidente y los Establecimientos de Sanidad Policial de Baja complejidad: Nuestra Señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo, Buenaventura, Archivo Central, Popayán y Santander de Quilichao; demandando un incremento del personal operativo, insumos, equipos y elementos para la ejecución de las tareas de aseo y desinfección, representando esto en un incremento mensual.

POBLACIÓN OBJETIVO

Todos los usuarios del subsistema de Sanidad de la Policía Nacional, que son atendidos en las instalaciones de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca; y personal que labora dentro de las mismas instalaciones, contemplando dentro de las mismas los establecimientos de Sanidad Policial de primer nivel: Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo, Buenaventura, Archivo Central, Popayán y Santander de Quilichao.

Alternativas de Solución:

- Contratar el servicio objeto del presente estudio con una empresa especializada en ello, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, y eficiencia, por lo tanto esta alternativa resulta más ventajosa en términos económicos para la institución.

- Las actividades no se pueden realizar con recurso propio: No es viable por cuanto la Seccional no cuenta con los medios logísticos ni con el personal idóneo ni capacitado, para la prestación del servicio de mantenimiento de aseo, lo que nos avoca a contratar dicho servicio con una entidad externa que cumpla con estos objetivos.
- Vincular a la institución directa e indirectamente a personal especializado para que realice las labores de aseo.
- El estado no posee disponibilidad de plazas para contratar.
- Adquirir por intermedio de contrato todos los implementos, equipos, materiales, insumos y herramientas requeridos para tal fin: Esta alternativa no se considera viable por cuanto resulta demasiado costosa para la institución.

Por lo anterior, la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca para poder prestar el servicio de aseo en sus instalaciones por cuenta propia, requeriría la contratación de personal operario capacitado en mantenimiento, aseo general y en el manejo de residuos hospitalarios y también personal que ejerza la supervisión en la prestación de dicho servicio con plena autonomía técnica, administrativa y directiva del servicio, con el fin de suplir las necesidades de salubridad e higiene, dando con ello al cumplimiento de los requisitos, normas y protocolos en cuanto a servicios de aseo establecidos para establecimientos prestadores de servicios de salud.

De igual manera, se tendría que contratar o adquirir los equipos necesarios para desarrollar los distintos procedimientos de limpieza y desinfección así como los insumos necesarios para los mismos.

El proceso de adquisición de equipos y la contratación del personal requiere de disponibilidad de plazas laborales (las cuales no se plantean crear en el corto plazo) y su respectiva inducción que no garantizaría la oportunidad en la prestación del servicio.

II. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, el Responsable del Proceso Logístico de la Seccional Sanidad Valle del Cauca, certifica que una vez verificada la información de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), en la página web colombiacompraeficiente.gov.co se constató que la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIO EN LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA Y AREA DE SANIDAD CAUCA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA COMPLEJIDAD CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE BAJA COMPLEJIDAD: NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, PALMIRA, TULÚA, BUGA, ROLDANILLO, BUENAVENTURA, ARCHIVO CENTRAL, POPAYAN Y SANTANDER DE QUILICHAO, está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos; así:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
CANADA		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MEXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI

NORTE	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca a través del proceso de contratación, brindara los medios necesarios para la realización de las tareas de aseo y desinfección en las áreas administrativas y asistenciales de acuerdo con los estándares de habilitación para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en atención a estos beneficios:

El contratista proveerá el personal idóneo para la prestación del servicio.

El servicio se prestará en las condiciones técnicas y de salubridad requerido ya que el contratista será una empresa especializada en materia de servicios de aseo y desinfección en áreas comunes y hospitalarias.

Se garantiza un 100% de cobertura del servicio, ya que si se presentan faltantes de personal o novedades por incapacidades, el contratista legalizará el remplazo del trabajador de manera inmediata.

En general, todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos serán responsabilidad del contratista, quien debe reconocer por el acto de prestación del servicio; es de anotar, que la prestación del servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riesgo en área comunes y hospitalarias al igual que en lo referente al manejo de los residuos hospitalarios.

POBLACIÓN OBJETIVO

Todos los usuarios del subsistema de Sanidad de la Policía Nacional, que son atendidos en las instalaciones de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca; y personal que labora dentro de las mismas instalaciones, contemplando dentro de las mismas los establecimiento de Sanidad Policial de primer nivel: Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo, Buenaventura, Archivo Central, Popayán y Santander de Quilichao.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca de la Policía Nacional, no cuenta con funcionarios capacitados y equipos requeridos para satisfacer las necesidades conexas al aseo, razón por la cual lo más asertivo es la contratación con una firma especializada, quien adoptara y ejecutara los protocolos de limpieza, desinfección, manejo de los residuos hospitalarios; con llevando esto a la aplicabilidad de la normatividad legal vigente.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Dentro del mercado actual, existen empresas especializadas que ofrecen la prestación del servicio de aseo de instalaciones, cuentan con la experiencia, recurso humano, capacidad operativa y la logística para prestar el servicio de aseo y desinfección en áreas hospitalarias de forma asertiva; motivo por el cual la Seccional de Sanidad Valle del Cauca, extendió invitación a participar del proceso.

a) ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del Decreto 1082 del 2015, se verifico que el mercado actual cuenta con un número importante de empresas con actividades comerciales mixtas del servicio de aseo, venta de artículos e insumos de aseo.

Concebido lo anterior, se establece que existe pluralidad y por consiguiente es consecuente en adelantar el proceso de contratación a través de la Selección Abreviada; como lo manifiesta el Decreto 1082 del 2015.

Conexo a lo anterior se identificaron (07) firmas especializadas, las cuales han desarrollado esta actividad en instituciones del sector público y privado, razón por la cual la Seccional de Sanidad Valle del Cauca extendió invitación a estas con el fin de desarrollar el estudio mercado anexo a este proceso de contratación.

Es importante resaltar que se requirió cotización al número de empresas ya expresado pero solo UNO de ellas dieron respuesta positiva a la solicitud.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Al realizar el estudio de mercado se consultó los precios a varias empresas especializadas en la prestación del servicio de aseo y desinfección y cuentan con la capacidad operativa para cumplir asertivamente las necesidades de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y Área de Sanidad Cauca.

EMPRESA	UBICACIÓN	TELÉFONO
CLEANER-SEASING	Avenida 1 # 23N - 57	3216459918
BRILLADORA EL DIAMANTE	Calle 4B #38-17	5147777
HOGARU	Av, Estación #5N - 65	4894810
BRILLASEO ESP	Calle 4 No. 42-104, Cali	5523333
COSMOASEO ESP	Calle 11 NO. 87-26, Cali	4859833
MUNDO LIMPIEZA ESP	Carrera 2b1 No. 47-02 Cali	4291436
RAPIASEO ESP	Calle 5b5 No. 37 Bis 44 Cali	6609798
OCUSERVIS ESP	Avenida 8 No. 23-64 Cali	3908484-3989999

c) PRECIOS DE MERCADO

Se toma como referencia el valor que refleja el mercado actual, con la finalidad de establecer un indicador para determinar el valor estimado mensual para la nueva contratación, logrando obtener un valor equilibrado y lógico para el proceso, cumpliendo así las políticas expuestas por el Estado en referencia en la austeridad en el gasto, cabe destacar que las relacionadas seguidamente fueron las entidades que remitieron sus cotizaciones, así:

EMPRESA	UBICACIÓN	TELÉFONO
CLEANER-SEASING	Avenida 1 # 23N - 57	3216459918

d) COSTOS DE OPORTUNIDAD

El costo de oportunidad para esta contratación está determinado por los precios ofertados en las diferentes cotizaciones que surgen del mercado actual presentando una ponderación o estandarización en el precio de cada uno de los ítems ofertados. Se puede afirmar que existe pluralidad de oferentes para el proceso.

e) CONDICIONES DEL CONTRATO

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, prestará el servicio integral de aseo y desinfección en las instalaciones de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca relacionadas a continuación:

No.	Lugar de prestación	Dirección
1	Clínica Regional de Occidente	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney
2	Establecimiento de Sanidad Policial Nuestra Señora de Fátima	Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada
3	Establecimiento de Sanidad Policial Palmira	Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira
4	Establecimiento de Sanidad Policial Tuluá	Carrera 44 No. 37-164 Tuluá
5	Establecimiento de Sanidad Policial Buga	Carrera 16 No. 7 - 68 Barrio José María Cabal

6	Establecimiento de Sanidad Policial Buenaventura	Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón
7	Establecimiento de Sanidad Policial Roldanillo	Calle 10 No. 6-56 Barrio Centro
8	Archivo Central SECSA	Carrera 17C 18-49 Barrio Belalcázar – Cali (Valle)
9	Establecimiento de Sanidad Popayán	Calle 2#7-33 Edificio Balcón de Molino sector Arcada La Herrería
10	Establecimiento de Sanidad Santander de Quilichao	Avenida Panamericana - Carrera 13 Calle 11 Esquina

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio debe ser ejecutada por el CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones y horarios establecidos en el **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**, de acuerdo con las Guías establecidas en cada unidad y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el **ANEXO No. 5 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el contrato iniciara para el Área de Sanidad Cauca: Popayán y Santander de Quilichao a partir del 8 de Marzo del 2019 y para las Instalaciones de la Clínica Regional de Occidente y de los Establecimientos de Sanidad Policial de Baja complejidad: Nuestra Señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo, Buenaventura, Archivo Central será a partir del 7 de Abril del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019 o hasta agotar presupuesto, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato previa aprobación de la Garantía Única por parte de la Jefatura Seccional Sanidad Valle del Cauca.

Nota: En caso que haya lugar a prorroga, se podrá aumentar el tiempo de ejecución y de presupuesto.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Teniendo en cuenta la naturaleza de la solución a implementar, se ha logrado establecer que son de origen nacional.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

FORMA DE PAGO

El pago de las facturas será cancelado por cada unidad de acuerdo a la prestación del servicio y se debe presentar de forma independiente, es decir, el servicio prestado en la Seccional de Sanidad Valle del Cauca se cancela por la ciudad de Cali y el servicio prestado por el Área Sanidad Cauca se cancela por la ciudad de Popayán de la siguiente manera:

La Seccional de Sanidad Valle del Cauca pagará el valor del contrato, según la distribución presupuestal, destinado para la prestación de servicio en Clínica Regional de Occidente y Establecimientos de Baja complejidad: Nuestra Señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo Buenaventura, Archivo Central, a favor del contratista en la ciudad de Cali - Valle, en pagos mensuales de acuerdo a la facturación del contratista, que deberá corresponder a los suministros recibidos en el mes inmediatamente anterior, dentro de los cuarenta y cinco (45) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Financiero de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca de la Policía Nacional, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

El Área de Sanidad Cauca, pagará el valor del contrato, según la distribución presupuestal, destinado para la prestación de servicio en Popayán y Santander de Quilichao, a favor del contratista en la ciudad de Popayán Cauca, después de la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio dentro de los primeros cinco (5) días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Área de Sanidad Cauca, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Documentos Requeridos:

- a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
- b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
- c. Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales
- d. Informe detallado de las actividades cumplidas en el periodo facturado en el cual se especifique el adelanto y cumplimiento a los cronogramas acordados.
- e. Adjuntar las tarjetas de marcación control horario personal de operarios y supervisoras (esto para las sedes Clínica Regional de Occidente y sede Fátima)

Si los documentos en referencia son devueltos por la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA, Y/O AREA DE SANIDAD CAUCA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA Y/O AREA DE SANIDAD CAUCA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA Y/O ÁREA DE SANIDAD CAUCA.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realiza consulta en el SECOP de contratos de similar objeto al que se pretende contratar, obteniendo la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR TOTAL
HOSPITAL REGIONAL SOGAMOSO	Prestar el servicio de aseo y desinfección de instalaciones en el hospital regional de Sogamoso ESE.	127 DE 2015	2015	\$ 140.903.838
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS	Prestación de los servicios de aseo general y hospitalario, jardinería y mantenimiento preventivo a las instalaciones de la Clínica de Policía la Toscana y aseo en la Unidad Médica Segut que incluye personal, equipos e insumos	PN DISAN DECAL SA 19-7-20070 - 2012	2012	\$10.268.843,38

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Servicio de aseo y limpieza integral y mantenimiento para las piscinas e instalaciones del Centro Vacacional Asturias de la Policía Metropolitana de Bucaramanga	74-7-10069-15	2015	\$ 206.814.316.57
SECCIONAL SANIDAD RISARALDA	Prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección a todo costo en las instalaciones de mediana complejidad sin internación de la seccional de sanidad Risaralda y el establecimiento de sanidad policial de baja complejidad del municipio de Cartago (incluye lavado de tanques)	86-7-20069-17	27/03/2017	\$191.283.646,00
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ	Servicio de aseo, desinfección general y hospitalaria en el ESPIM Clínica Regional de Policía Tunja (mas lavandería), y en los ESPAB nivel i de los distritos de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Moniquirá, Garagoa, Barbosa, Soata, Escuela Rafael Reyes y Escuela de Carabineros de Vélez.	95-8-20025-17	23/03/2017	\$170.000.000,00

Una vez verificados cada uno de los contratos relacionados en el cuadro anterior, no es posible tenerlos en cuenta para el estudio de mercado, toda vez que las condiciones tanto en el número de operarios solicitados por cada entidad como la diferencia de mercados entre ciudades y el tamaño de las instalaciones donde se prestara el servicio, difieren a la necesidad expuesta en el presente proceso.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis de precios históricos se toma como referencia el valor mensual pagado en los años 2017 y 2018 realizándole el incremento del IPC de cada vigencia, así 4.09% y 3.18% respectivamente. Valor final este que será tenido en cuenta para establecer el precio techo de este proceso.

ÍTEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO 2017	Valor unitario Proyectado IPC 4,09% + 3.18%	VALOR UNITARIO 2018	Valor unitario Proyectado IPC 3,18%	VALOR HISTORICO MENSUAL PROYECTADO
1	SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCION PARA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA Y AREA DE SANIDAD CAUCA EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA COMPLEJIDAD: CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DE BAJA COMPLEJIDAD: NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, PALMIRA, TULÚA, BUGA, ROLDANILLO, BUENAVENTURA, ARCHIVO CENTRAL, QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS	\$114.163.702	\$122.611.887	\$115.234.740	\$118.899.205	\$120.755.546
2	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIO DE BAJA COMPLEJIDAD DEL AREA SANIDAD CAUCA UBICADOS EN POPAYÁN Y SANTANDER DE QUILICHAO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$10.088.500	\$10.835.055	\$10.727.848	\$11.068.993	\$10.952.024

Al analizar los valores unitarios proyectados, se decide realizar un promedio, estableciendo dicho valor como el histórico mensual proyectado. Cabe resaltar que para este proceso el valor mensual incrementaría ya que se cuentan con dos establecimientos adicionales.

3.3. VALOR COTIZADO EN EL MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	VALOR MENSUAL COTIZACION # 1	VALOR MENSUAL COTIZACION # 2	PRECIO DE MERCADO
1	SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCION PARA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA Y AREA DE SANIDAD CAUCA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA COMPLEJIDAD: CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DE BAJA COMPLEJIDAD: NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, PALMIRA, TULÚA, BUGA, ROLDANILLO, BUENAVENTURA, ARCHIVO CENTRAL, QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS	\$187.301.334	N/A	\$187.301.334
2	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIO DE BAJA COMPLEJIDAD DEL AREA SANIDAD CAUCA UBICADOS EN POPAYÁN Y SANTANDER DE QUILICHAO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$12.305.326	N/A	\$12.305.326

NOTA: Los valores relacionados en el cuadro anterior expresan el valor mensual promedio ofrecido por cada uno de los oferentes, con un componente de 60 operarios y 03 supervisoras, incluyendo dentro de la prestación del servicio los insumos, canecas de basura y maquinaria requerida para la prestación del mismo. Para efectos de establecer el precio techo para el presente proceso se tomara como referencia solo el valor ofertado en la cotización denominada No.1 ya que fue la única oferta que se obtuvo una vez solicitada la cotización a diferentes empresas prestadoras de este servicio.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCION	SECOPI	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCION PARA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA Y AREA DE SANIDAD CAUCA, EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA COMPLEJIDAD: CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DE BAJA COMPLEJIDAD: NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, PALMIRA, TULÚA, BUGA, ROLDANILLO, BUENAVENTURA, ARCHIVO CENTRAL, QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS	NO SE TENDRA EN CUENTA	\$120.755.546	\$187.301.334	\$154.028.440
2	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIO DE BAJA COMPLEJIDAD DEL AREA SANIDAD CAUCA UBICADOS EN POPAYÁN Y SANTANDER DE QUILICHAO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	NO SE TENDRA EN CUENTA	\$10.952.024	\$12.305.326	\$12.305.326

NOTA: Teniendo en cuenta la diferencia entre los valores del precio histórico y precio del mercado de los servicios de Aseo y Desinfección para la Seccional de Sanidad Valle del Cauca, se opta por promediar y se toma como referencia el resultado de este llevándolo como precio techo iva incluido del análisis del valor estimado. Y para los servicios del Área de Sanidad Cauca se tomara como referencia el precio del mercado toda vez que

ello posibilitaría establecer igualdad de condiciones para poder efectuar la subasta, y así garantizar al menos la realización del primer lance.

Los valores consultados en el SECOP no se tienen en cuenta por cuanto son procesos con especificaciones técnicas diferentes al proceso actual.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN INCLUIDOS IMPUESTOS
1	SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCION PARA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA Y AREA SANIDAD CAUCA EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA COMPLEJIDAD: CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DE BAJA COMPLEJIDAD: NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, PALMIRA, TULÚA, BUGA, ROLDANILLO, BUENAVENTURA, ARCHIVO CENTRAL, QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS	Mensual	\$154.028.440	\$1.063.975.000
2	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIO DE BAJA COMPLEJIDAD DEL AREA SANIDAD CAUCA UBICADOS EN POPAYÁN Y SANTANDER DE QUILICHAO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Mensual	\$12.305.326	\$134.000.000

Nota: se proyecta la contratación para 10 meses, no obstante en virtud del descuento que se pueda obtener en la subasta este puede ser prorrogado para comprometer el mayor tiempo posible.

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones y características técnicas de cumplimiento, Para la verificación técnica se revisarán el anexo y se emitirá el concepto (cumple o no cumple), por tratarse de requisitos obligatorios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los oferentes de ciudades diferentes a Cali, deben contar como mínimo con una (01) sede administrativa en la Ciudad de Cali o certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por el Representante legal de la empresa, en el que se comprometa a tener en funcionamiento una oficina en la ciudad de Cali a partir del inicio del contrato.		
2	Los medios de transporte utilizados para la buena prestación del servicio, como entrega de insumos y visitas por parte de las supervisoras a los ESPAB de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca: serán de responsabilidad exclusiva del contratista y en ningún caso de la Seccional Sanidad Valle del Cauca.		
3	Anexar junto con la propuesta la Resolución del Ministerio de Trabajo autorizando a la empresa para laborar horas extras, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.		
4	La firma oferente debe presentar anexa a la propuesta los protocolos de aseo y desinfección de las Áreas de alto, medio, bajo riesgo, cumpliendo con las normas del Ministerio de Protección Social y la Secretaría de Salud, teniendo en cuenta la TABLA 1 y 2 CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS POR GRADO DE RIESGO. Protocolos estos que deben estar actualizados con fecha no superior a un año antes de la presentación de la propuesta y se deberán continuar actualizando anualmente, ajustados y dirigidos a cada uno de los ESPAB de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca. Los protocolos que se presenten deberán venir avalados con la firma de un profesional con experiencia en Bioseguridad.		
5	La firma oferente deberá realizar el procedimiento de Diamantado y Brillado de los tres pisos de la Clínica Regional de Occidente y en el edificio Unidad Médica Fátima, en el mes de Mayo y en la primera semana del mes de Noviembre para la vigencia 2019, comprometiéndose a su vez permanentemente con el mantenimiento del Diamantado de los pisos por la vigencia del contrato. La frecuencia en las otras sedes será la siguiente: Buenaventura-Mayo y diciembre de 2019. Buga- Mayo y Noviembre de 2019 Palmira- Mayo y Noviembre de 2019 Popayán - Abril y Octubre de 2019 Santander de Quilichao - Abril y Octubre de 2019 Los oferentes deberán presentar anexo a la propuesta el protocolo del procedimiento a realizar en los mismos, avalado con la firma de quien Liderara por parte del oferente dicha actividad. Anexar cronograma ajustado a las fechas antes expuestas.		
6	Anexar junto con la propuesta el certificado de paz y salvo, con fecha de expedición no superior a noventa días (90) días a la fecha de presentación de las ofertas, emitido por el Ministerio de Trabajo donde se constate que la empresa no ha tenido, multas ni sanciones de índole laboral y que se encuentra a paz y salvo		
7	Lavado tanques de almacenamiento: La empresa oferente deberá realizar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua (potable y residual) en todas las sedes, en forma bimensual, actividad esta que incluye los insumos necesarios para dicha tarea. Anexar a la propuesta protocolos a usar los cuales deberán venir avalados con la firma de un profesional en Ingeniería Ambiental. En el mismo sentido el oferente deberá dotar Kit DPD para determinar pH y cloro y así determinar la potabilidad del agua.		
8	La firma oferente debe presentar junto con la propuesta, los Protocolos de manejo de desechos hospitalarios de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 al decreto 351 de 2014 y sus instructivos complementarios, los cuales deberán venir avalados con la firma de un profesional en Ingeniería Ambiental.		
9	La empresa oferente se compromete en realizar cada 08 días el aseo terminal en las cuatro ambulancias de la Clínica Regional de Occidente, y cada 15 días a las ambulancias del Área de Sanidad Cauca pertenecientes al ESPAB Popayán. Igualmente cuando este proceso sea requerido por parte del Jefe de Urgencias después del traslado de un paciente infectado se deberá realizar el procedimiento de desinfección inmediatamente Anexar a la propuesta el protocolo que se aplicara para tal fin, documento este que deberá venir con la firma de la persona que lo realizo.		
10	La firma oferente debe presentar junto con la propuesta, los protocolos utilizados para realizar los estudios microbiológicos de superficie ambiente y manos de los trabajadores, con el fin de evaluar la calidad del servicio. Documento este que será revisado y avalado por el profesional en Ingeniería Ambiental de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca.		

11	Se deberá capacitar a todo el personal trimestralmente en temas referentes a: buen uso y/o aplicación de los insumos suministrados, lavado de manos, uso de los elementos de seguridad industrial, atención al público / anexar cronograma de fechas en las que se dictarían estas capacitaciones dentro de la ejecución del posible contrato.		
12	El oferente se compromete a prestar dentro del servicio, el mantenimiento de de cañerías, cuando estas se llegaren a tapar, deberá realizar la respectiva gestión para destaparlas en cada uno de los establecimientos de sanidad de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca, mientras dure el contrato de prestación del servicio, el cual quedará incluido dentro del paquete del servicio sin costo adicional para el contratante.		
13	La firma oferente se compromete en usar para la debida ejecución del objeto a contratar los mejores materiales e insumos que el mercado ofrezca, anexando los registros sanitarios y fichas técnicas de los mismos, garantizando la buena calidad de los insumos y que sean amigables con el medio ambiente		
14	El oferente debe anexar junto con la propuesta el aval expedido por la Secretaria de Salud Pública municipal de Santiago de Cali, el cual deberá estar vigente de conformidad con la circular 4145.0.22.2.122 de 29-03-11. (LAVADO DE TANQUES). En caso de subcontratar este servicio anexar documento que de fe del vínculo con la empresa contratada, la cual deberá estar debidamente habilitada por la secretaria de Salud de Cali.		
15	La firma Oferente deberá utilizar señalización para el aseo y mantenimiento de los pisos previniendo a transeúntes del riesgo de caídas.		
16	El oferente deberá anexar junto con la propuesta, la descripción del plan de contingencia con el que cuenta para enfrentar una situación de huelga masiva, situaciones de orden público para que no se afecte la prestación del servicio.		
17	La firma proponente deberá garantizar que haya una disponibilidad permanente y cubrimiento total de todos los servicios solicitados.		
18	<p>Designar tres supervisores permanentes de ocho horas diarias, los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>01 supervisor en la Clínica Regional de Occidente (de lunes a lunes)</p> <p>01 supervisor en el ESPAB Nuestra Señora de Fátima.</p> <p>01 supervisor en el ESPAB Popayán (Quien deberá realizar el acompañamiento a cada uno de los establecimientos nivel uno de la Seccional, la periodicidad de visitas será concertada con el supervisor designado por la Seccional de Sanidad Valle del Cauca, para el posible contrato. No obstante los costos que el mismo genere serán asumidos por la firma contratista. De igual forma el transporte de esta persona para movilizarse entre los dispensarios estará a cargo de la empresa oferente.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida (adjuntar a la propuesta). • Experiencia específica mínima de (06) seis meses, desempeñándose como Supervisor con manejo de personal en actividades de aseo, limpieza y desinfección en Hospitales de Nivel I & II de mediana complejidad. • Fotocopia del diploma de Educación Básica Secundaria. • Certificación de capacitación en Gestión integral de residuos sólidos y hospitalarios, normas de bioseguridad, aseo, limpieza y desinfección, manejo de áreas estériles, expedido por una institución educativa. • Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP. • Fotocopia del carnet de vacunación esquema completo para: (Relacionado en cuadro CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES) <p>Nota: los horarios serán concertados con el supervisor del contrato designado por la jefatura de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca para este proceso, atendiendo las necesidades que tenga la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y Área de Sanidad Cauca.</p>		
19	El oferente deberá cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar de los empleados que prestaran el servicio de aseo y desinfección de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y Área de Sanidad Cauca.		
20	El oferente deberá cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTICULO 23, de los empleados que prestaran el servicio de aseo y desinfección de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca.		
21	Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor de aseo y mantenimiento será de responsabilidad directa de la empresa contratista y en ningún caso herramienta, vehículo o insumos propiedad de la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca serán usados para las labores contratadas. Se excluyen los insumos materiales y herramientas utilizados por los operario en mantenimiento de Infraestructura, los cuales deben ser asumidos por la institución.		
22	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos en mantenimientos inadecuados, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del		

	mismo.														
23	Requisito verificable: la firma oferente deberán soportar un nivel de experiencia en el objeto a contratar no inferior a dos años en instituciones prestadoras de servicios de salud, anexando fotocopias legibles de las respectivas certificaciones emitidas por la entidad donde se prestó el servicio o actas de recibo a satisfacción y/o cumplimiento del objeto del contrato.														
24	El oferente deberá contar con capacidad operativa (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio.														
25	Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de lo cual se realizarán actas donde se establezca el tipo de modificación que se introducirá al contrato.														
26	La firma proponente deberá anexar junto con la propuesta copia y soportes de las hojas de vida, fichas técnicas, clase, años de servicio, tecnología utilizada y control de mantenimiento de los equipos que se utilizarán ante un posible contrato. Lo anterior con el fin de poder establecer el buen estado de funcionamiento de los mismos y evitar traumatismo en la prestación del servicio.														
27	El personal que realice las labores de aseo y mantenimiento obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del servicio.														
28	La empresa contratista está comprometida en mantener el suministro constante de elementos de aseo como (jabón de manos, papel higiénico, toallas de manos) en cada una de las habitaciones de hospitalización, consultorios de todas las sedes, baños públicos de todas las sedes, y baños de las oficinas administrativas. Anexar junto con la propuesta la ficha técnica de los insumos y dispensadores que se utilizarán.														
29	La empresa que resulte favorecida con el contrato se compromete en dotar el cafetín de la Clínica Regional de Occidente y Centro de Atención Nivel uno Fátima con dos grecas con capacidad como mínimo de 6 litros (por el tiempo que dure la ejecución del contrato).														
30	La empresa que resulte favorecida con el contrato se compromete en dotar el espacio que se designe para los operarios de aseo con 01 horno microondas, una mesa rimax con sus respectivas sillas y 01 nevera. Elementos estos para uso exclusivo de las operarios de aseo, en aras de ofrecer las condiciones mínimas de bienestar.														
31	La empresa que resulte favorecida con el contrato se compromete en dotar el cuarto de residuos sólidos de la Clínica Regional de Occidente y del ESPAB Popayán con una báscula electrónica para el pesaje de los residuos. (Por el tiempo que dure la ejecución del contrato).														
32	Se deberá realizar cada 30 días el aseo a los domos de la Clínica Regional de Occidente, (parte externa de Urgencias, parte superior de rehabilitación) y domo entrada servicio de odontología de la sede Fátima. (Anexar junto con la propuesta el cronograma de trabajo y protocolo de ejecución).														
33	La empresa que resulte favorecida se compromete a realizar una vez al mes, durante la ejecución del contrato, la limpieza exterior de los vidrios que cubren la fachada de la Clínica Regional de Occidente. (Anexar junto con la propuesta el cronograma de trabajo y protocolo de ejecución).														
34	La firma oferente garantizará la instalación por parte del proveedor con que tenga convenio de cómo mínimo: 520 dispensadores de papel higiénico, 520 dispensadores de toallas de mano, 520 dispensadores de jabón de mano. (Clínica Regional de Occidente). Esta cantidad es un número estimado dentro del cual no están contemplados los ESPAB, lugares estos en los cuales deberán instalarse dichos dispensadores en Coordinación con los Líderes de cada sede.														
35	El oferente se compromete para con la Seccional de Sanidad Valle del Cauca y el Área de Sanidad Cauca, en instalar la totalidad de dispensadores requeridos en un periodo no superior a quince días después de la firma de la carta de inicio del contrato.														
36	La firma oferente que resultare favorecida deberá hacer entrega de los insumos en cada una de las sedes los primeros cinco días de cada mes a partir de la carta de inicio del posible contrato. Anexar junto con la propuesta documento donde se comprometen con dicho requerimiento, el cual deberá estar firmado por el representante legal de la empresa oferente.														
37	La firma oferente que resultare favorecida deberá entregar mensualmente los primeros cinco días de cada mes, un informe donde manifiesten el número de operarios con que prestó el servicio, planilla de entrega de insumos, actividades realizadas durante el mes, documento escrito y en medio magnético, dirigido al supervisor del contrato y que finalmente se anexara por el supervisor al recibo a satisfacción de la factura.														
38	El oferente deberá dotar a los Establecimientos de Sanidad recipientes con tapa para la disposición final de residuos hospitalarios y similares, de acuerdo con el código de color y cantidades generadas.														
39	El personal que realice labores de aseo y mantenimiento, deberá contar obligatoriamente con el permiso de trabajos en alturas vigente (Resolución 1409 del 2012). Igualmente la empresa suministrará los elementos y equipos de protección personal para desarrollar dicha función (arneses, cinturones, cascos, cuerdas, eslingas, anclajes, guantes, mosquetones, poleas y demás elementos necesarios que garantice la seguridad de los trabajadores).														
40	La empresa deberá contar con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (decreto 1294 /95, ley 1562/12 y decreto 1443/14).														
41	Adjuntar junto a la hoja de vida de los operarios y supervisoras el siguiente esquema de vacunación completo una vez adjudicado:														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Biológico</th><th>Dosis</th><th>Vía</th><th>Esquema En Meses</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hepatitis A</td><td>1 ml</td><td>Intramuscular</td><td>0,6</td></tr> <tr> <td>Hepatitis B</td><td>1 ml</td><td>Intramuscular en deltoides</td><td>0,1,2,12 0,1,6</td></tr> </tbody> </table>	Biológico	Dosis	Vía	Esquema En Meses	Hepatitis A	1 ml	Intramuscular	0,6	Hepatitis B	1 ml	Intramuscular en deltoides	0,1,2,12 0,1,6		
Biológico	Dosis	Vía	Esquema En Meses												
Hepatitis A	1 ml	Intramuscular	0,6												
Hepatitis B	1 ml	Intramuscular en deltoides	0,1,2,12 0,1,6												

	Influenza	0,5 ml	Intramuscular	0.12		
	Mmr (triple viral) sarampión, rubéola y parotidis.	0.5 ml	Subcutánea en brazo	Única No aplicar en embarazadas		
	Neumococo	0.5 ml	Subcutánea	Única		
	Td tétanos difteria (adultos)	1 ml	Intramuscular en deltoides	0,1,6,12 refuerzo cada 10 años		
	Varicela	0.5 ml	Subcutánea en brazo	0,1 a 2		
42	Los equipos y maquinaria ofrecidos para la prestación del servicio en cada una de las sede, deben permanecer en las instalaciones de las mismas por el periodo de duración del contrato. En el evento que a estos deba realizárseles algún tipo de mantenimiento o reparación, deberá la empresa contratista reemplazar el mismo con otro de las mismas características mientras devuelven el titular.					
43	Los elementos de seguridad para trabajo en altura deberán estar disponibles en forma permanente en la Sede de la Clínica Regional de Occidente, en cantidad necesaria para dos operarios de altura.					
44	La desinfección en las salas quirúrgicas se realizara utilizando materiales no corrosivos como el hipoclorito de sodio, después de cada procedimiento, de igual forma se efectuara como mínimo una vez por semana una aspersión utilizando un desinfectante compuesto por GLUTARALDEHIDO-FORMALDEHIDO Y CETRIMIDA.					
45	La firma oferente se compromete en realizar dos jornadas de fumigación contra zancudos en todas las sedes de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y Área de Sanidad Cauca, actividad esta que deberá realizarse durante la vigencia del contrato, garantizando la realización de la misma por personal capacitado y certificado para tal tarea. Anexar aval para dicha tarea.					
46	Cumplimiento de Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares de acuerdo al Decreto Nacional 351 del 2014, Resolución 1164 de 2012 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, Decreto N° 4741 del 2005 Ministerio de Ambiente Vivienda Territorial y las normas que lo modifiquen y/o adicionen.					
47	El contratista deberá presentar dentro de los (08) días calendarios posterior a la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, el SG- SST , con base en los parámetros establecidos en los protocolos entregados por la Seccional de Sanidad Valle del Cauca.					
48	EXPERIENCIA PERSONAL OPERARIO Adjuntar con la propuesta la hoja de vida de los operarios que prestaran el servicio en las sedes de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y Área de Sanidad Cauca, requisitos: <ul style="list-style-type: none">• Hoja de Vida• Experiencia mínima de (06) meses, desempeñándose como operario (a), en labores de aseo y desinfección en áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.• Certificados de capacitación, con una intensidad mínima de (30) horas en los siguientes temas:<ul style="list-style-type: none">a. Manejo de áreas estériles.b. Desinfección y limpieza de pisos, paredes, techos, muebles, baños, vidrios y marcos de ventanas.c. Lavado, limpieza y desinfección de baños al interior de las áreas de mediano y alto riesgo.d. Clasificación de residuose. Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental.f. Manejo de residuos hospitalarios.g. Frecuencia de recolección permanente o según ruta sanitaria de los residuos generados.h. Manejo de sustancias químicas.i. Normatividad ambiental y en SG- SST vigente.• Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP.• Certificado de ASEO HOSPITALARIO.• El proponente deberá garantizar que el personal que asuma el aseo y limpieza de partes altas de cada una de las unidades, se encuentre capacitado en trabajo en alturas Nivel Básico con entidades certificadas, en cumplimiento a la Resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el "Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. NOTA: Para la ejecución del contrato se deberá presentar a la Seccional de Sanidad Valle del Cauca: Clínica Regional de Occidente y Establecimientos de Baja complejidad: Nuestra Señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo, Buenaventura, Archivo Central, Popayán y Santander de Quilichao SECSA, las hojas de vida del personal operario para revisión y aprobación por parte de la Entidad, con el lleno de requisitos anteriormente relacionados.					
49	PERIODO DE EMPALME garantiza que durante el proceso de transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con máximo diez (10) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato.					
50	CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE <ul style="list-style-type: none">• PISO 1: Servicio de rehabilitación, piscina rehabilitación, tanque de HOVER, Odontología especializada (05) consultorios, archivo, Urgencias, atención al usuario.• PISO 2: Consulta externa medicina especializada (10) consultorios, laboratorio clínico, servicio					

	<p>rehabilitación consulta externa, taller de ortesis, apartamento de simulación rehabilitación, consulta externa apoyo terapéutico, cirugía - sala de partos y central de esterilización.</p> <ul style="list-style-type: none">• PISO 3: Hospitalización, consulta externa medicina especializada (10) consultorios, cuarto de equipos telemática, área administrativa, apartamento de descanso, cafetería personal.• SOTANO: Parquaderos, archivo y almacén de intendencia. <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• La limpieza debe realizarse con desinfectante anticorrosivo una vez al día entre las 6:00 AM y las 12 del medio día.• La recolección de desechos de residuos debe hacerse una vez al día entre las 6:00 AM y 4:00 PM, clasificados según el tipo de desechos, es de anotar que se aplicara en este punto el Decreto Ley 2676 del 2000, con relación a la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y/o similares y la Resolución 1164 del 6 de septiembre de 2002 del Ministerio de Salud y Medio Ambiente por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares con todos sus planteamientos y reformas. <p>ÁREA ASISTENCIAL</p> <p>PRIMER PISO:</p> <p>Servicio de Urgencias</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza de Camillas, pisos y paredes, dos veces al día, con solución desinfectante no corrosiva.• Limpieza de vidrios internos y externos, persianas, puertas, silletería, dos veces a la semana.• Limpieza de DESCARGA con solución desinfectante de alta calidad cada quince días y comprende todo el servicio.• La recolección de desechos hospitalarios en este servicio debe ser tres veces al día, o según llamado de la enfermera jefe. El servicio de aseo debe ser efectuado de manera continua y permanente durante las 24 horas del día.• Se realizara a todo el servicio como mínimo una vez por semana una aspersión utilizando un desinfectante compuesto por GLUTARALDEHIDO-FORMALDEHIDO Y CETRIMIDA. <p>Odontología</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se efectuara aseo de pisos y paredes, Una vez al día, con solución desinfectante no corrosiva, cumpliendo a cabalidad con los protocolos establecidos por la Seccional de Salud en esta materia.• Limpieza de Vidrios internos y externos, persianas, puertas, silletería, dos veces a la semana.• Limpieza de DESCARGA con solución desinfectante de alta calidad Una vez al mes y comprende todo el servicio.• La recolección de desechos hospitalarios en este servicio debe ser dos veces al día. de acuerdo con lo establecido en el documento PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES• Este debe ser efectuado en el horario de no atención al usuario comprendido entre las 07:00 PM y las 06:00 AM. <p>Área de Procedimientos menores:</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza y desinfección de alto nivel diariamente, Limpieza de DESCARGA con solución desinfectante de alta calidad diariamente en horario nocturno, una vez a la semana se efectúa una aseo especial (Desinfección alto nivel, con aspersión, Glutaraldehido). <p>SEGUNDO PISO:</p> <p>Servicio de Cirugía</p> <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza de Camillas, pisos y paredes, dos veces al día, con solución desinfectante no corrosiva.• Limpieza Vidrios internos y externos, persianas, puertas, silletería, dos veces a la semana		
--	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de DESCARGA con solución desinfectante de alta calidad cada ocho días y comprende todo el servicio. • La recolección de desechos hospitalarios en el área de cirugía debe realizarse cuatro veces al día de acuerdo con lo establecido en las Rutas recolección interna del documento PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES cumpliendo con los horarios establecidos. • Los quirófanos, sala de partos y curetajes se deben desinfectar al iniciar y al terminar la programación quirúrgica del día, • Se debe limpiar la camilla quirúrgica y pisos al terminar cada cirugía • Se debe realizar un lavado exhaustivo del quirófano cuando se realice cada procedimiento quirúrgico séptico previo aviso del personal de enfermería • La sala de esterilización se debe desinfectar dos veces al día realizando una limpieza de descarga con solución desinfectante de alta calidad cada ocho días. • Este servicio de aseo debe ser efectuado de manera continua y permanente durante las 24 horas del día. • Se realizara a todo el servicio del área de cirugía como mínimo una vez por semana una aspersión utilizando un desinfectante compuesto por GLUTARALDEHIDO-FORMALDEHIDO Y CETRIMIDA. • Realizar una limpieza de choque a todo el servicio una vez por mes, utilizando una solución desinfectante con hipoclorito como mínimo de 5.000 PPM preferiblemente el día domingo teniendo en cuenta el apoyo con más personal. <p>Servicio Laboratorio:</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de Camillas, pisos cielos y paredes, dos veces al día, con solución desinfectante no corrosiva. • Limpieza de vidrios internos y externos, persianas, puertas, silletería, dos veces a la semana • Limpieza de DESCARGA con solución desinfectante de alta calidad cada quince días y comprende todo el servicio. • La recolección de desechos hospitalarios en este servicio debe ser permanente durante el día. Las actividades serán ejecutadas en esta dependencia entre las 05:00 AM y las 06:00pm. • La recolección de desechos hospitalarios en este servicio debe ser permanente durante todo el día. de acuerdo con lo establecido en las Rutas recolección interna del documento PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES cumpliendo con los horarios establecidos. <p>TERCER PISO:</p> <p>SERVICIO DE HOSPITALIZACION</p> <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se efectuara aseo de pisos y paredes, Una vez al día, con solución desinfectante no corrosiva. Cumpliendo a cabalidad con los protocolos establecidos por la Seccional de Salud en esta materia. • En las habitaciones el aseo realizado debe ser de excelente calidad, respetando las normas y protocolos a camas, baños, vidrios internos y externos, persianas, puertas, silletería, diariamente (con paciente en cama), cada vez que egresa un paciente se debe hacer aseo Terminal. • La recolección de desechos hospitalarios en este servicio debe ser dependiendo de las necesidades del servicio como mínimo tres veces al día. de acuerdo con lo establecido en las Rutas recolección interna del documento PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES cumpliendo con los horarios establecidos. • Cuartos sépticos, cuartos limpios, puestos de enfermería cuartos de medicamentos y depósitos, limpieza dos veces al día con lavado una vez a la semana con solución de baja concentración no corrosiva. Con solución de alta concentración una vez al mes 		
51	<p>ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DE BAJA COMPLEJIDAD</p> <p>ESPAB SAFAT Y AREA ADMINISTRATIVA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA</p> <p>Avenida 10 Norte N° 16N-21 Barrio Granada, Cuenta con cinco pisos distribuidos actualmente así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer piso: Farmacia, medicina laboral, oficina de atención al usuario, afiliaciones, almacén de intendencia, archivo clínico, igualmente se encuentra ubicada la planta eléctrica, cuarto de control de las UPS, subestación de energía, zona de parqueo, cuarto de mantenimiento, cuarto de recolección de riesgos biológicos, cuarto de recolección de basura, batería de baños comunes y uno para personas con discapacidad. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Segundo piso: Se atiende Servicios Ambulatorios, referencia y contra referencia, consultorio de transcripciones, servicios de odontología, central de esterilización de odontología, consultorios, baterías de baños y tanque de almacenamiento de agua con su cuarto de bombas. • Tercer piso: Consultorios, oficina del coordinador del grupo asistencial, grupo salud ocupacional y operacional, oficina de archivo y estadística, oficina de coordinación de odontología y auditorio. • Cuarto piso: oficinas administrativas, auditorio, parte externa de la cafetería y baterías de baños. • Quinto piso: funciona oficinas administrativas y Telemática, así como el cuarto de maquinas del ascensor, baterías de baños y archivo. <p>Establecimiento de Sanidad (ESP) PALMIRA funciona en el Municipio de Palmira (Valle), edificación de 2 niveles en la cual se encuentran: 05 consultorios médicos, 01 toma de muestras, 01 psicología, 01 consultorio P Y P, 01 oficina del Coordinador de la Unidad, 01 Consultorio Odontológico, 04 batería de baños, 01 recepción, 02 salas de espera, 01 archivo clínico, 01 sala de procedimientos, 01 consultorio de vacunación, 01 cuarto de aseo, 01 cuarto de residuos hospitalarios.</p> <p>Establecimiento de Sanidad (ESP) TULUA funciona en el Municipio de Tulua (Valle) en la cual se encuentran 06 consultorios médicos, 02 consultorios odontológicos, 31 baterías de baños, 03 salas de espera, 01 bodega, 01 archivo clínico, 02 oficinas de P y P, 01 sala de hospitalización, 01 farmacia, 01 cuarto de telemática, 01 cuarto de aseo, 01 auditorio, 01 área de coordinación, 01 cuarto de ropa y 01 área de enfermería y procedimiento.</p> <p>Establecimiento de Sanidad (ESP) BUGA funciona en el Municipio de Guadalajara de Buga (Valle) en la cual se encuentran 03 consultorios médico, 01 consultorio odontológico, 03 baterías de baños, 01 sala de espera, 01 oficina de coordinación, 01 archivo clínico, 02 oficinas de P y P y 01 consultorio de psicología.</p> <p>Establecimiento de Sanidad (ESP) BUENAVENTURA funciona en el Municipio de Buenaventura (Valle) en la cual se encuentran 03 consultorios médicos, 01 consultorio odontológico, 12 baterías de baños, 01 sala de espera, 01 archivo clínico, 01 oficina de coordinación, 01 sala de procedimientos, 01 oficina de P y P, 01 farmacia.</p> <p>Establecimiento de Sanidad (ESP) ROLDANILLO funciona en el Municipio de Roldanillo (Valle) en la cual se encuentran 01 consultorio médico, 01 consultorio odontológico, 02 baterías de baños, 02 salas de espera, 01 patio, 01 sala de procedimientos, 01 cuarto de rayos x, 01 oficina de P y P.</p> <p>Archivo Central: funciona en el Municipio de Cali (Valle), Carrera 17C 18-49 Barrio Belalcázar – Cali (Valle).</p> <p>Establecimiento de Sanidad ESPAB POPAYÁN: Se encuentra en la municipio de Popayán en el Departamento del Cauca en la cual se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sótano: 1 Cuarto de aseo, 1 Cuarto de desechos hospitalarios, 1 Cuarto de desechos ordinarios, 1 parqueadero • Primer Piso: Recepción, 1 oficina de Afiliaciones, 1 oficina de Atención al usuario, 1 consultorio Odontológico, 1 Cuarto RX, 1 archivo de Gestión documental, 1 Área de Fisioterapia, 1 consultorio de Terapia Ocupacional, 1 almacén, 1 sala de espera, Pasillos – Gradas, Zonas comunes, pasillos parte externa, Baños públicos , Baños internos en cada oficina • Segundo Piso: 1 área de promoción y prevención, estadística y garantía y calidad. Modelo atención familiar, estadística, 1 consultorio de terapia respiratorio, 1 oficina jurídica, 1 área de vacunación, 1 archivo de historias clínicas, 1 área de referencia y contra referencia, 1 área de laboratorio clínico, 1 sala de espera, Baños públicos, Baños internos en cada oficina, Pasillos - Gradas • Tercer Piso: 1 área de enfermería y consultorio de cita programada del día, 1 consultorio de crónicos, 2 consultorios de psicología, 4 consultorios de medicina general, 1 consultorio de crecimiento y desarrollo, 1 consultorio de planificación familiar, 3 salas de espera, 1 oficina de salud ocupación y operacional, 1 oficina de medicina laboral, Baños públicos, Baños internos en cada oficina, Pasillos – Gradas • Cuarto Piso: 1 oficina de jefatura de sanidad, 1 oficina de secretaria de sanidad, 1 oficina de planeación, 1 oficina de contratos, 1 oficina de talento humano, 1 oficina de call center, 1 oficina de presupuesto, 1 oficina de tesorería, 1 oficina de auditoría de cuentas, 1 oficina de apoyo administrativo, Baños internos en cada oficina, Pasillos – Gradas, Ascensor. 		
--	---	--	--

	<p>Establecimiento de Sanidad ESP Santander de Quilichao: Funciona en el municipio de Santander de Quilichao, perteneciente en el Departamento del Cauca, en la cual se encuentran 1 Consultorio Médico, 1 Consultorio Odontológico, 1 Área de Promoción y Prevención, 1 Área de enfermería, 1 Sala de Espera, 1 Área de Archivo Clínico, 1 Área de Residuos Hospitalarios, Pasillos, zonas comunes, Baños.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se efectuara aseo de pisos y paredes, una vez al día, con solución desinfectante no corrosiva, cumpliendo a cabalidad con los protocolos establecidos por la Seccional de Sanidad Valle del Cauca en esta materia. Limpeza de vidrios internos y externos, persianas, puertas, silletería, dos veces a la semana. Limpeza de DESCARGA con solución desinfectante de alta calidad, una vez semanal y comprende todo el servicio. La recolección e inactivación de desechos hospitalarios en este servicio debe ser dos veces al día, teniendo en cuenta que hay servicios que por la actividad que se desarrolla en ellos requieren de una atención especial y de acuerdo con lo establecido en el documento PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES. Este debe ser efectuado en el horario de 06:00 AM y las 07:00 p.m. 		
52	<p>➤ <u>Actividades anexas a ejecutar sin exclusión en cada una de las dependencias.</u></p> <p>1. PISOS DUROS</p> <ul style="list-style-type: none"> Se ejecutara un barrido con mopa (perezoso); Trapeado o lavado utilizando escurridor mecánico y doble recipiente para enjuague; Sellado semestral con sellador polimérico para pisos de baldosa de terraza en las áreas de hospitalización y cirugía, se debe anexar ficha técnica del sellador que se va a utilizar. Para las otras áreas encerado semanal con cera emulsionada polimérica antideslizante. Se debe anexar ficha técnica de la cera que se va a utilizar; Sellamiento, encerada y mantenimiento continuo de pisos según se requiera por tráfico, para garantizar el brillo y la limpieza permanente. <p>2. BAÑOS</p> <p>Se ejecutara un (a):</p> <ul style="list-style-type: none"> Lavado y desinfección diario del porcelanizado (inodoros, orinales, lavamanos). Aplicación de producto para control del mal olor en orinales y sifones en forma diaria. Lavado y desinfección diaria de pisos. Limpeza diaria de tocador y espejos. Lavado semanal de paredes, divisiones y papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas. Revisión permanente y continua para vaciar papeleras. Revisión permanente y continua para mantener llenos el dispensador de papel higiénico y el dispensador de las toallas de manos. Baños de públicos deben ser lavados con desinfectante dos veces al día, una en horas de la mañana y la otra en horas de la tarde. Baños del área administrativa deben ser lavados con desinfectante una vez al día, en horas de la mañana. Para los baños públicos se deberá pasar revista como mínimo cada hora verificando que se encuentran en perfecto estado de aseo, actividad que debe verificar la supervisora de la empresa, llevando una planilla de control y que este a disposición de los supervisores del contrato en cada unidad. Las bolsas de las papeleras deben cambiarse y no ser reutilizadas. <p>3. OFICINAS</p> <p>Se ejecutara un (a):</p> <ul style="list-style-type: none"> Desempolvado y limpieza diaria de divisiones de oficinas, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario. La limpieza de las superficies de madera deberá realizarse con lustra muebles. Limpeza exterior de teléfonos, computadores y equipos de oficina con los líquidos y procedimientos adecuados. Limpeza semanal de cuadros, lámparas, interruptores, paredes, extintores, puertas y ventanas. Limpeza semestral del tapizado de silleterías y divisiones de oficina. Revisión permanente para vaciar papeleras. <p>4. VIDRIOS</p> <p>Se ejecutara un (a):</p>		

	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza diaria de los vidrios de puertas, divisiones de oficina, mesas, escritorios interiores de ventanas, para lo cual se deberá utilizar limpiavidrios. Limpieza semanal de los vidrios exteriores de las ventanas. <p>5. AREAS EXTERIORES</p> <p>Se ejecutara un (a):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arreglo y limpieza semanal de jardines y plantas. El césped deberá podarse como mínimo dos veces al mes. Se deberá suministrar todos los insumos necesarios para la buena conservación de las plantas y jardines en general. • Lavado semanal de la entrada principal, terrazas y parqueaderos. Estas áreas se deben recorrer en forma permanente para mantenerlas libres de desechos. • Limpieza diaria de entradas principales. • Lavado mensual de los letreros exteriores en cada una de la sedes. • Mantenimiento según cronograma de la piscina del área de Rehabilitación, actividad esta que incluye el suministro de los insumos necesarios; el oferente garantiza la Idoneidad del personal operario empleado para este fin. • Restablecimiento mensual del brillo de las letras metálicas de las entradas principales. (En las sedes que aplique) • Lavado de exteriores con hidrolavadora dos veces al mes. <p>6. MANEJO DESECHOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El desplazamiento de basuras e inactivación de desechos dentro de las instalaciones hacia el depósito central deberá efectuarse en carros recolectores debidamente tapados, esta labor deberá efectuarse de acuerdo a los horarios establecidos por la Coordinación de Salud Ocupacional de la Seccional Sanidad Valle del Cauca teniendo en cuenta las normas de bioseguridad y de reciclaje. De igual forma la persona destinada para este tipo de actividades deberá ejecutar los protocolos de reciclaje, el cual deberá informar al supervisor del contrato cuando el shut de basuras se encuentre saturado con el fin de que este autorice la salida. • Los desechos patógenos solo serán entregados a las compañías de recolección de basuras autorizada por la Secretaría de Salud. Deberá utilizarse recipientes a prueba de penetración para manejo de agujas y material corto punzante de desecho. • Las basuras y desechos deberán recogerse en bolsas de diferentes colores, clasificándolas de acuerdo con los criterios del Ministerio de Salud y el DAGMA, • No obstante es importante tener en cuenta que las bolsas rojas deben estar plenamente identificadas y rotuladas. • Se debe realizar diariamente el pesaje de desechos por cada tipo de residuo (reciclables, Ordinarios, Hospitalarios, otros). Esta información debe ser diligenciada en el formato RH1, el cual se entregará en Salud Ocupacional durante los tres (3) primeros días del mes. Actividad esta que será responsabilidad de la empresa contratista, al igual se debe dotar durante la ejecución del contrato el cuarto de residuos sólidos con una báscula electrónica para el pesaje de este material. <p>7. AREAS QUIRURGICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal asignado para la atención de estas áreas debe estar capacitado en limpieza y mantenimiento hospitalario, incluyendo el manejo adecuado de desechos patógenos. Para lo cual la empresa deberá allegar los certificados junto con la presentación de la oferta. • El personal asignado a estas áreas será fijo y no podrá rotar sin el conocimiento y aprobación de su reemplazo por parte del Supervisor que designe la Policía. • Se esterilizarán las salas quirúrgicas utilizando materiales no corrosivos como el hipoclorito de sodio, después de cada procedimiento, de igual forma se realizara como mínimo una vez por semana una aspersión utilizando un desinfectante compuesto por GLUTARALDEHIDO-FORMALDEHIDO Y CETRIMIDA. • Se deberán sugerir otros productos de esterilización para ser rotados periódicamente con el hipoclorito de sodio. En caso de no existir un material alternativo a este. El Contratista deberá someter dichos productos a evaluación y aprobación por parte de la Coordinación de Salud Ocupacional de la Seccional Sanidad Valle del Cauca. <p>8. MANTENIMIENTO PISOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Después de evaluado el estado del piso se ejecutara en el mismo la mejor técnica posible con el fin de recuperar el brillo y perfecta presentación del mismo, previa coordinación y autorización del procedimiento por parte del supervisor del contrato. • Sistema de destronque, pulida, repulida, brillo natural, brillo y cristalizado de pisos de marmol, terraza, granito. 		
--	--	--	--

	<p>PROCEDIMIENTO:</p> <p>1. DESTRONQUE O DESBASTADO DEL PISO.</p> <p>SE UTILIZARAN DIAMANTES DE DESTRONQUE:</p> <p>DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 30 DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 100 DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 200 DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 500</p> <p>De cada número se utilizaran 4 unidades para un total de 16 unidades de diamantes.</p> <p>2. PULIDA DE PISO:</p> <p>Luego del destronque se continúa con la pulida en la siguiente numeración:</p> <p>DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 30 DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 100 DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 200 DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 300 DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 400 DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 500 DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 600 DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 800 DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 1000 DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 2000 DIAMANTE DE DESTRONQ UE NO. 3000</p> <p>Terminada el proceso de destronque y pulida se continúa con la recuperación del brillo natural el cual se logra con acido oxálico después del brillo natural pasamos a cristalizar con el mejor producto ofrecido por el mercado y para dar un brillo más nítido y mas fino se deberá hacer un cristalizados líquidos para este acabado final del cristalizado utilizaremos los siguientes productos:</p> <p>Cristalizador en polvo Cristalizador liquido base Pad rojo Pad blanco Acido oxálico Viruta de acero Lona de acero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los productos antes mencionados deberán ser utilizados en presentaciones por kilo, litro, libra y en estas medidas tienen un rendimiento aproximadamente de 150 a 250 m2. De piso. • Este tratamiento del piso se deberá hacer con una frecuencia de máximo 45 días. Utilizando para dicho procedimiento especialmente las horas de la noche y fines de semana. • El mantenimiento del piso después del brillo final lo hacemos así: • Trapeado diario con el jabón multicomponente del alto brillo. • Trapeado cada 8 días con el mantenedor de brillo y pasarle la máquina de alta velocidad con pad blanco para realizar el brillo. <p>OTROS SERVICIOS</p> <p>Se ejecutara un (a):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aseo diario de cabinas y puertas de ascensores utilizando brilla metal, lustra muebles o los productos que se requieran para mantener el brillo de las mismas. • Limpieza diaria de las superficies metálicas y brilladas semanales de las mismas. • Limpieza y arreglo de las habitaciones de los médicos, incluyendo ropa de cama. • Limpieza permanente de la silletería ubicada en las salas de espera. • El depósito central de basuras deberá lavarse y desinfectarse semanalmente. • Recolección de ropas en los pisos y salas de cirugía. El personal de enfermería entregara las camas de las habitaciones distendidas para su desinfección y posterior a esto será el encargado de volver a tender las camas. • Se tendrá la obligación de suministrar por parte de la firma contratista e utilizar en cada servicio, dependencia, áreas quirúrgicas y comunes en general, donde se desarrolle actividades del objeto a contratar por parte del personal, el uso sin excepción de los equipos y materiales de protección Industrial para cada actividad ; la empresa contratante podrá solicitar la sustitución inmediata del empleado que presente algún tipo de fallas, teniéndose en cuenta que al volverse reiterativo esta anomalía se podrá solicitar la cancelación unilateral del presente contrato, haciéndose efectiva las pólizas de cumplimiento. • El servicio de aseo y desinfección contratado, contribuye a mejorar la imagen corporativa de la Institución facilitando la prestación de servicios de salud y permitiendo a la entidad prestar un 		
--	--	--	--

	mejor apoyo en el área misional. Con la firma especializada se puede cumplir lo reglamentado por los diferentes entes de control sobre la necesidad de implementar en las entidades Prestadoras de Servicios que garanticen procesos con calidad y observando todas las normas establecidas.		
53	La empresa oferente se compromete en asignar para el control de ingreso y salida del personal de operarios y supervisoras tres relojes control asistencia. Los cuales se ubicaran uno en la Clínica de la Policía Regional de Occidente, en la sede Fátima y en el ESPAB Popayán.		
54	La empresa seleccionado se compromete en suministrar por el tiempo del contrato tres (03) Maquina brilladora de alta revolución para los tratamientos y mantenimiento de los pisos; las cuales deberán permanecer en las sedes de Clínica Regional de Occidente, el ESPAB Nuestra Señora de Fátima y el ESPAB de Popayán.		

NOTA: Los supervisores asignados tienen como función principal hacer el seguimiento y control de la ejecución de las obligaciones del contratista, protocolos, normas ambientales y procedimientos en todos los puntos de servicio; de la misma manera deben desarrollar adecuadamente los procedimientos para los diferentes niveles de complejidad.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:

1. Lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo que se deben cumplir:

Nº	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 1111/2017, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia de que se encuentra en trámite.		
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia de que se encuentra en trámite.		
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que quien ejecute o direcciona el SG-SST cursó y aprobó el curso de las 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia de que se encuentra en trámite.		
4	Presentar junto a la oferta el Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Seccional Sanidad Valle del Cauca, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia de que se encuentra en trámite.		
5	Presentación junto a la oferta de la Matriz de Peligros y Riesgos.		
6	En caso de contratar servicios que se presenten en otras instalaciones fuera de las unidades de sanidad (IPS contratadas) se requiere presentar junto a la oferta el plan de emergencias actualizado.		

EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (De acuerdo a las estadísticas de utilización de equipos observadas) (Incluido dentro del costo mensual)

EQUIPOS	CLINICA REGIONAL OCCIDENTE	ESPAB FÁTIMA	ESPAB POPAYAN Y SANTANDER DE QUILICHAO	ARCHIVO	E.S.P.(PALMIRA, TULÚA, BUGA, B/VENTURA, ROLDANILLO)	TOTAL MINIMO
Aspiradora tipo industrial	3	1	1	1	5	11
Máquinas brilladoras tipo industrial	3	1	1	0	5	10
Maquinas brilladoras de altas revoluciones	1	1	1	0	0	3
Máquina aspiradora semi-industrial	3	1	1	1		6
Máquina hidrolavadora industrial (110 voltios)	2	1	1	1	5	10
Máquina hidrolavadora industrial (gasolina)	1	0	0	0	0	1

Podadoras de césped guadaña	2	1	1		2	6
Equipos de jardinería (tijeras, machetes, palas, rastrillo.)	3	1	1	0	5	10
Carros exprimidores de traperos	30	8	3	1	5	47
Escaleras adecuadas a las instalaciones de dos metros.	4	2	2	1	5	14
Escalera de 5 pasos	8	2	2			12
Mangueras 100 Mts.	5	1	2		5	13
Carros recolectores de basura con tapa rojos, verde y gris para ruta sanitaria.	10	1	2	0	0	13
Equipo magnético para limpiar vidrios	6	2	2			10
Carros transportadores de elementos de trabajo	20	5	3	1	5	34
Sanitizador : Máquina esterilizadora de sanitarios	8	2	2	1	5	18
Bascula digital para pesaje de residuos biológicos.	1	1	1	0	0	3
Sonda para destapar sanitarios	1	1	1	0	0	3
Kit DPD para determinar pH y cloro	2	2	2	0	5	11

CONSUMOS PROMEDIO EN LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA

Las cantidades aquí suministradas son solamente informativas, podrán disminuir no menos de un 10% o aumentar máximo en un 15%, de acuerdo con el desarrollo de los trabajos, por eso es responsabilidad del PROPONENTE el cálculo aproximado del consumo real de estos materiales.

Cantidades promedio de consumo mensual (Incluido dentro del costo mensual)

INSUMOS	CLINICA	FATIMA	PALMIRA	BUGA	TULUA	ROLDANILLO	B/VENTURA	ARCHIVO	POPAYAN – S/QUILCHAO
Ambientador de aire	10	5	2	2	2	2	2	1	5
Aceite dos tiempos	3	1	0	0	0	0	0	0	1
Bolsa Basura Gris grande 65*90	1000	200	100	100	50	50	50	30	200
Bolsa Basura Azul grande 65*90	700	100	100	100	50	50	50	30	100
Bolsa Basura Gris pequeña 46*46	1000	300	100	100	100	50	50	30	200
Bolsa Basura Blanca pequeña 65*90	500	10	10	10	10	10	10		10
Bolsa Basura Roja pequeña 46*46	1800	400	100	100	100	100	100	30	300
Bolsa Basura Roja Grande 65*90	1800	1000	100	100	100	100	100	30	1000
Bolsa Basura Verde pequeña 46*46	1900	600	100	100	100	100	100	100	500
Bolsa Basura Verde Grande	2200	600	100	100	100	100	100	100	500
Brillametal Tubo 65 g	5	1	1	1	1	1	1	0	1
Jabón liquido lava loza	20	3	2	2	2	2	2	1	3
Cera Polimérica blanca, autobrillante, para piso de caucho tráfico pesado y antideslizante Galón	15	4	2	2	2	2	2	0	4
Cera Autobrillante 4 litros	15	4	2	2	2	2	2		4
Cera Roja para pisos de tráfico pesado 3000 cc	15	4	2	2	2	2	2		4
Cepillo de Mano	30	2	2	2	2	2	2	1	2
Detergente En Polvo X 500 gramos	25	8	6	6	6	6	6	1	8
Hipoclorito de sodio 3.800 C.C 13.5 %	80	10	10	10	10	10	10	2	10
Limpiador Para Vidrios galon	10	5	3	3	2	2	2	0	5
Lustra muebles Frasco de 230 c.c.	5	2	2	2	2	2	2	0	2
Frotex crema	20	5	5	5	5	5	5	1	5
Gasolina galón	20	5							1
Acido desincrustante Frasco X 500 CC	15	2	2	2	2	2	2		2
Guantes	50	12	4	4	4	4	4	2	10
Jabón liquido multiusos galon	30	8	4	4	4	4	4	1	7
Jabón de pisos natural galon	8	4	2	2	2	2	2	1	2
Esponjilla en fibra plástica	65	40	10	10	10	10	10	2	30
Tela aragan y limpiones	50	10	5	5	5	5	5		5
Trapera de pavilo	40	6	2	2	2	2	2	1	5
Liquido removedor de cera galon	5	2	1	1	1	1	1	1	2
Escoba dura	50	30	2	2	2	2	2	1	20
Escoba suave	30	10	2	2	2	2	2	1	10
Escoba en paja	15	10	1	1	1	1	1	1	10
Limpiador desinfectante espeso galon	30	10	2	2	2	2	2	1	10
desinfectante compuesto glutaraldehido-formaldehido y cetrimida (Quirurgel) galon	30	15	2	2	2	2	2	1	10
Escobillon de baño	20	5	2	2	2	2	2	1	5
Mascarilla de riesgo biológico	60	10	5	5	5	5	5	1	10
Naylon para Guadaña	15	1		0			1		1
Rastrillo plástico	3	1	1	1	1	1	1		1
Polvo limpiador Abrasivo	3	1	1	1	1	1	1	1	1

Acabado de piso tipo sellador galón	30	15	2	2	2	2	2		10
Toallas de papel desechables en zeta para derrames de fluidos Paquete por 150 unidades	150	30	4	4	4	4	4		20
Ambientador de enchufe	30	12	4	3	4	4	4	2	7
Bayetilla Blanca	30	12	2	2	2	2	2	2	10
Bayetilla Roja	30	12	2	2	2	2	2	2	10
Sellante 20 L	4	2	0	0	0	0	0	0	2
Varsol galón	6	3							3
Removedor para decapar Galón x 5 litros	10	5							2
LINEA INSTITUCIONAL									
Jabón líquido para manos	700	60	10	10	10	10	10	1	40
Papel Higiénico para Baño ecológico hoja sencilla Rollo por 400 m	800	60	10	10	10	10	10	2	40
Toallas de papel para manos en papel ecológico Rollo x 100 m pre cortado	800	60	10	10	10	10	10	4	40

INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
(De acuerdo a las estadísticas de consumo observadas)
(Incluido dentro del costo mensual)

ELEMENTOS	CLINICA	FATIMA	PALMIRA	BUGA	TULUA	ROLDANILLO	B/VENTURA	ARCHIVO	POPAYAN S/QUILICHAO
Bomba para destacar	8	4	1	1	1	1	1	1	3
Atomizadores	80	20	2	2	2	2	2	1	20
Avisos de seguridad	50	15	2	2	2	2	2	1	15
Aragan Piso	30	4	1	1	1	1	1	1	5
Espátulas	10	2	2	2	1				3
Escoba Suave	30	5	1	1	1	1	1	1	5
Escoba dura	30	5	1	1	1	1	1	1	5
Trapero completo	65	5	1	1	1	1	1	1	5
Recogedor	30	3	1	1	1	1	1	1	5
Churrusco para baño	10	2	1	1	1	1	1	1	3
Chupa	5	2	1	1	1	1	1	1	3
Pad de 17 pulgadas color café	15	5	1	1	1	1	1	1	5
Pad de 20 pulgadas color blanco	15	5	1	1	1	1	1	1	5
Palas recolectoras	5	2	1	1	1	1	1	1	2
Esponjilla para brillo	60	10	3	3	3	3	3	2	10
Baldes	45	4	2	2	2	2	2	1	5
Extensiones electricas	8	4	1	1	1	1	1	1	4
Bomba de Aspersión	1	1		0	0	0	0	0	1
Mopa o perezosos para vidrios	10	2	1	1	1	1	1		2
Espátulas No 4	10	4	1	1	1	1	1	1	4
Recolectores de basura	20	5	1	1	1	1	1		5
Kit DPD para determinar pH y cloro residual, de los tanques de agua potable	2	2	1	1	1	1	1	0	2

RECIPIENTES PLASTICOS MINIMOS PARA EL SERVICIO
(Incluido dentro del costo mensual)

SERVICIOS	ROJO 20LT	VERDE 20LT	GRIS 20LT	ROJO 68 LT	VERDE 68 LT	GRIS 68 LT	ROJO 210 LT	VERDE 210 LT	GRIS 210 LT	PUNTOS ECOLOGICOS 35 LT
Clínica	400	430	430	9	24	19	34	10	10	20
Fátima	60	70	70	3	3	3	5	3	3	6
Buga	20	20	20		2	0	1	1	1	2
B/ventura	17	17	17		1	0	1	1	1	2
Palmira	9	8	8			0	1	1	1	2
Tuluá	30	30	30		1	0	1	1	1	2
Roldanillo	9	8	7	1	1	1				2

Popayán-S/Quilichao	40	50	50	1	1	1	2	2	2	3
TOTALES	585	633	632	14	33	24	45	19	19	39

Las cantidades antes expuestas son un estimado que podría variar en el transcurso de la ejecución.

Nota1: Estos insumos deberán ser de primera calidad, biodegradables para minimizar su impacto en la contaminación del medio ambiente y contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere. Si los insumos ofrecidos no satisfacen las necesidades de la Seccional Sanidad Valle del Cauca en cuanto a cantidad, calidad y aroma, el proponente deberá cambiarla.

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL REQUERIDO POR TURNOS

ESTABLECIMIENTO	TURNOS	PERSONAL ESTIMADO POR TURNO
CLIOC Portería Principal	Lunes a Sábado durante la mañana y rectificada del aseo en la tarde	2
CLIOC Jardinero	Lunes a Sábado de 06:00 A 12:00 Y 14:00 A 16:00	1
CLIOC Piscinero/ Mantenimineto	Lunes a Sábado de 06:00 A 12:00 Y 14:00 A 16:00	1
CLIOC Encargado de residuos y recorridos	Domingo a Domingo (turnos de ocho horas)	3
CLIOC Área de Urgencias	Se deben cubrir las 24 horas de Lunes a Lunes	3
CLIOC Rehabilitación Primer Piso	Lunes a Sábado Durante la mañana y rectificada de aseo en la tarde	2
CLIOC Rehabilitación Segundo Piso	Lunes a Sábado Durante la mañana y rectificada de aseo en la tarde	2
CLIOC Consulta Externa	Lunes a Sábado Durante la mañana y rectificada de aseo en la tarde	2
CLIOC Laboratorio Clínico	Domingo a Domingo entre 07:00 – 12:00 y 14:00 -17:00	2
CLIOC Área de Cirugía y Partos	Se deben cubrir las 24 horas de Lunes a Lunes	6
CLIOC Hospitalización	Se deben cubrir las 24 horas de Lunes a Lunes	5
CLIOC Área Administrativa	Lunes a Sábado entre Durante la mañana y rectificada de aseo en la tarde	1
CLIOC Sótano	Lunes a Sábado una vez al día	3
CLIOC Pisos y áreas comunes	Se deben cubrir las 24 horas de Lunes a Lunes	3
CLIOC Mantenimiento general/Toderos	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	2
ESPAB MEDICA PALMIRA	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	1
ESPAB MEDICA BUGA	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	1
ESPAB SANIDAD FÁTIMA	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	10
ESPAB MEDICA TULUA	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	2
ESPAB MEDICA ROLDANILLO	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	1
ESPAB MEDICA B/VENTURA	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	1
ARCHIVO CENTRAL	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	1
ESPAB POPAYAN	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	4
SANTANDER DE QUILICHAO	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	1
SUPERVISORAS: CLIOC – FATIMA-POPAYAN	Lunes a Lunes entre 07:00 a 15:00 y 14:00 a 22:00	3
TOTAL OPERARIOS		63

- La anterior tabla de distribución y horarios de personal, podrá ser objeto de cambios según sean las necesidades de la Seccional Sanidad Valle del Cauca, Área de Sanidad Cauca y sus Establecimientos de Sanidad Policial.
- No obstante es importante se tenga en cuenta que los operarios no están supeditados a realizar el aseo solo en las áreas arriba mencionadas, estas deberán estar dispuestas a distribuirse por todo el centro hospitalario de acuerdo a las necesidades que se generen.
- Es de anotar que todo el personal objeto a contratar, se les deberá realizar un estudio de seguridad, los cuales tendrán el aval por parte del supervisor de contrato. (Proceso este que se realizara por la empresa contratante)

TABLA 1 CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS POR GRADO DE RIESGO

RIESGO	TIPO DE AREA	AREAS HOSPITALARIAS	REQUIERE ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL
I ALTO	Contacto directo y permanente con sangre u otros fluidos corporales de aplicación de normas universales	Urgencias Adultos y pediatría y ginecología, Hemodinámica, Cirugía, Hospitalización, Laboratorio clínico, patología, sala de partos, de cirugía, esterilización, urología, UCE, Unidad de recién nacidos, rayos x de urgencias, y depósitos de residuos, consulta externa de procedimientos, Salud Oral, unidad de Gastroenterología, Terapia Respiratoria, Sala de Yesos, Cuarto de Residuos Hospitalarios.	Si
II MEDIO	El contacto con sangre no es permanente, pero al realizarse el procedimiento se deben aplicar las normas de bioseguridad	Hospitalización, consulta externa, Mantenimiento de Equipos Biomédicos ,Rehabilitación, Farmacia, Rayos x	Si
III BAJO	Tareas que su realización no expone al trabajador a sangre	Oficinas administrativas, Club de Salud, auditorio, biblioteca, habitaciones de médicos y áreas de descanso, áreas comunes, exteriores, bodega, almacén, mantenimiento.	No

TABLA 2 GRADOS DE DESINFECCIÓN

RIESGO	DESCRIPCION	APLICABLE	AGENTES DESINFECTANTES
I ALTO II MEDIO	Destruye bacterias vegetativas, bacilo tuberculoso, hongos y virus. Algunos desinfectantes en concentración adecuada pueden eliminar gran número de esporas resistentes en extremas condiciones, pero el proceso puede durar 24 horas.	Áreas clasificadas como de un alto y medio nivel de riesgo.	Agentes desinfectantes: Hipoclorito de sodio Hipoclorito de calcio Peróxido de hidrogeno
III BAJO	Limpieza y desinfección	Oficinas administrativas, Club de Salud, auditorio, biblioteca, habitaciones de médicos y áreas de descanso, áreas comunes, exteriores, bodega, almacén, mantenimiento	Clorhexidina en bajas concentraciones Compuestos de amonio cuaternario

➤ **CRONOGRAMAS DE CAPACITACION Y MANUALES.**

CAPACITACION

El contratista se obliga a hacer llegar al supervisor del contrato los cronogramas de capacitación y actividades a ejecutar durante la vigencia del contrato, donde se tendrá en cuenta:

Que cada capacitación debe realizarse como mínimo dos veces al año con una intensidad de 16 horas con los siguientes temarios:

- Capacitaciones y/o actualizaciones:
- En el Manual de Conductas Básicas de Bioseguridad, Manejo Integral, expedido por el Ministerio de Salud o guía que lo modifique o sustituya.
- Técnicas apropiadas para las labores de limpieza y desinfección.
- Trabajo en alturas para el personal que el contratista estime pertinente en virtud a las funciones asignadas.
- Talleres de segregación de residuos, movimiento interno, almacenamiento, simulacros de aplicación del Plan de Contingencia, etc.
- Desactivación de residuos: procedimientos utilizados, formulación y aplicación de soluciones desactivadoras, materiales utilizados y su debida manipulación.
- Lavado de manos.

- Manejo y aplicación de protocolos de aseo en cada uno de los servicios
- Capacitación en el manejo de maquinaria.
- Capacitación al personal de mantenimiento en manejo de nuevos productos puestos al mercado y que sean de su competencia.
- Mantenimiento de pisos
- Lavado de sillas

Anexar con la propuesta el cronograma de estas capacitaciones.

➤ IMPLEMENTOS DE ASEO

Se deberán listar los implementos y la cantidad que se utilizarán para prestar el servicio de aseo a las instalaciones de la Clínica Regional de Occidente y ESPAB, Seccional Sanidad Valle del Cauca y Area de Sanidad Cauca, de acuerdo con los anexos

Los implementos a ofrecer serán como mínimo los siguientes, No obstante estos pueden variar de acuerdo a la propuesta de cada oferente.

- Exprimidores mecánicos de traperos.
- Carros recolectores de basura con tapa.
- Implementos de jardinería.
- Escaleras.
- Mangueras.
- Hidrolavadora
- Brilladoras
- Aspiradoras no constantes
- Churruscos para baños
- Bolsas de basuras de colores, marcadas de acuerdo con la codificación del Ministerio de Salud.
- Mopas o perezosos
- Recipientes para manejo de agujas y material punzante de desecho.
- Araganes.
- Traperos.
- Baldes
- Bomba de aspersión.
- Cepillos de mano.
- Los implementos de aseo para las áreas quirúrgicas y salas de parto deberán ser de uso exclusivo para las mismas y estarán debidamente identificados.

PRODUCTOS Y MATERIALES DE ASEO

- Se deberán listar los productos químicos y materiales que se utilizarán para el servicio de aseo en las dependencias de la Clínica Regional de Occidente de la Seccional Sanidad Valle del Cauca y Área de Sanidad Cauca de acuerdo con el Anexo D de la propuesta. Los productos y materiales a ofrecer deben ser como mínimo los siguientes:
- Desinfectante o Hipoclorito de sodio.
- Desinfectante o Hipoclorito
- Desinfectante compuesto por glutaraldehído-formaldehído y cetrimida
- Cera polimérica antideslizante.
- Sellador polimérico
- Limpiavidrios.
- Lustra muebles.
- Bolsas plásticas
- Brilla metal.
- Bayetilla.
- Jabón líquido desinfectante para pisos.
- Ambientador.

- Jabón en polvo.
- Esponjillas.

La Seccional de Sanidad Valle del Cauca se reserva el derecho de verificar la calidad e idoneidad de los productos químicos ofrecidos

TABLA 2 GRADOS DE DESINFECCIÓN

RIESGO	DESCRIPCION	APLICABLE	AGENTES DESINFECTANTES
I ALTO II MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> • Destruye bacterias vegetativas, bacilo tuberculoso, hongos y virus. • Algunos desinfectantes en concentración adecuada pueden eliminar gran número de esporas resistentes en extremas condiciones, pero el proceso puede durar 24 horas. 	Áreas clasificadas como de un alto y medio nivel de riesgo.	Agentes desinfectantes: HIPOCLORITO DE SODIO HIPOCLORITO DE CALCIO PEROXIDO DE HIDROGENO
III BAJO	Limpieza y desinfección	Oficinas administrativas, Club de Salud, auditorio, biblioteca, habitaciones de médicos y áreas de descanso, áreas comunes, exteriores, bodega, almacén, mantenimiento	CLORHEXIDINA HIPOCLORITO EN BAJAS CONCENTRACIONES COMPUESTOS DE AMONIO CUATERNARIO

Gran parte de este servicio debe prestarse en condiciones especiales en las áreas hospitalarias en lo referente al manejo integral de residuos hospitalarios, con el fin de solucionar los conflictos ambientales y sociales y prevenir los riesgos a la salud de sus funcionarios y usuarios. En consideración a que este tipo de residuos presuponen un factor de riesgo sanitario y ambiental significativo, se hace necesaria la prestación del servicio en concordancia a la política para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Ministerio del Medio Ambiente, al Plan Nacional de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, al Decreto 2676 de 2000 que reglamente la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Hospitalarios y similares, contemplando su clasificación, manejo y adecuada disposición, al Decreto 1669 de 2002 por el cual se modifica parcialmente el 2676 de 2000 y a la Resolución 1164 de 2002 por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión integral de Residuos Hospitalarios y Similares y el Sistema de gestión ambiental en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Se recomienda la visita por parte de los oferentes a cada uno de las sedes con el fin de aclarar antes presentar las ofertas cualquier inquietud al respecto, y aclarando la obligatoriedad de cubrir con el servicio todas y cada una de la áreas que conforman cada sede aun si no están descritas a continuación.

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

**CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA EJECUTAR EL
SERVICIO DE ASEO EN LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA – PONAL**

En mi calidad de Responsable del Proceso Logístico de la Seccional Sanidad Valle del Cauca, manifiesto con la suscripción de ésta CERTIFICACIÓN, que una vez proyectadas las necesidades y consultados los contratos en ejecución de la Seccional Sanidad Valle del Cauca de la Policía Nacional, no cuenta con equipos, elementos ni insumos suficientes que permitan cubrir la prestación del servicio integral de aseo, en las condiciones específicas descritas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Por tal razón, la única forma de satisfacer esta necesidad es mediante la contratación del servicio a través de un tercero.

Firma:

CT. PABLO ANTONIO OCAMPO BARRAGAN
Responsable Proceso Logístico SECSA Valle del Cauca

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el contratista debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.
- ✓ En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Seccional Sanidad Valle de la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio.
- ✓ El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
- ✓ El contratista se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
- ✓ Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.
- ✓ En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- ✓ Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
- ✓ Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, artículo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
- ✓ Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.
- ✓ Responsabilizarse por todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos. Es de anotar, que la prestación de servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riesgo en áreas comunes y hospitalarias, al igual que lo referente al manejo de residuos hospitalarios.
- ✓ Las demás obligaciones descritas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- ✓ El contratista deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la seccional.
- ✓ El CONTRATISTA está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias.
- ✓ Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, que se incluye a región seguido de la NOTA 4 de la Resolución No.00090 del 15 de Enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014

Obligaciones del Contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

- Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
- Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
- Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
- En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
- Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
- Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

Obligaciones en materia ambiental

- Obligación de Suministrar la ficha técnica y las hojas de seguridad de los elementos de carácter químico (loción, alcohol, laca, aromatizantes, removedores, aceite para cutícula, gel, entre otros insumos), con su respectivo registro INVIMA.
- El contratista deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones;
 - En contacto con ácidos libera gases tóxicos
 - Posibles efectos cancerígenos
 - Puede causar alteraciones genéticas hereditarias
 - Puede causar cáncer por inhalación
 - Posibilidad de efectos irreversibles
 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático
 - Peligroso para la capa de ozono
 - Puede perjudicar la fertilidad
 - Riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto
 - Puede resultar nocivo para el lactante
- Garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y árboles donde los operarios deberán utilizar elementos de protección personal adecuados, malla de seguridad, así como presentar para la actividad el respectivo certificado de poda, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados en las actividades de poda - mantenimiento de las zonas verdes y árboles; para lo cual deberá realizar la gestión con el prestador del servicio público de aseo a que haya lugar, para su recolección y disposición final. De igual forma solicitar ante la autoridad ambiental competente, los permisos que dieran lugar para esta actividad (poda y/o tratamiento fitosanitarios).
- En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS) como lo son Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno,

Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, de igual forma que contengan refrigerantes CFC Y HCFC.

- Utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes, tapa poros y selladores, así como en químicos de lavado en seco utilizados para alfombras - tapetes; productos para control de olores de sifones - orinales y utilizar matamalezas biodegradables para áreas comunes y zonas verdes, para lo cual se deberá presentar el certificado o constancia de biodegradabilidad dispuesto en la Resolución 0689 del 3 de mayo de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
- Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems:
 - Identidad del producto
 - Información sobre componentes
 - Identificación de peligros
 - Primeros auxilios
 - Inflamabilidad y explosión
 - Medidas en caso de derrames o escapes
 - Manipulación y almacenamiento
 - Control de exposición / protección personal
 - Propiedades físicas y químicas
 - Estabilidad y reactividad
 - Información toxicológica
 - Información ecológica
 - Consideraciones relativas a la eliminación
 - Información relativa al transporte
 - Informaciones reglamentarias

Toda esta información deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.

- Dotar con puntos ecológicos al lugar de servicio donde éste se preste, con el fin de atender las acciones de segregación en la fuente, según estudio de generación de residuos, supervisión de la distribución de las canecas en cada puesto de trabajo con base a los lineamientos establecidos en los programas y campanas de residuos sólidos.
- Suministrar en lo posible, bolsas en material biodegradable que cumpla con la codificación de colores implementadas a través del SGA de la unidad, tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos, para las rutas de recolección internas y el cambio diario de las mismas
- Proveer carros de recolección debidamente señalizados de acuerdo al código de colores vigente, para la correcta realización de rutas de recolección interna y externa de la empresa contratista.
- Verificación de la recolección y clasificación de los residuos sólidos generados en la unidad (reciclable, ordinaria, peligrosa y especial) que se disponen transitoriamente en el centro de acopio de residuos sólidos.
- Almacenamiento de las sustancias químicas utilizadas para el aseo en el lugar destinado para éste, de acuerdo a los protocolos de compatibilidad y peligrosidad, debidamente identificado y rotulado.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DEL CAUCA

- Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la SECCIONAL DE SANIDAD VALLE DE LA PÓLICIA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**.
- Ejercer el control en la ejecución del Contrato por intermedio del Jefe la Seccional Sanidad Valle previo concepto (en caso de ser necesario) por parte del Jefe Logístico Jefe la Seccional Sanidad Valle y de cada uno de los Coordinadores de los ESPAB Fátima, Palmira, Tuluá, Roldanillo, Buga, Buenaventura y Archivo central. quienes realizarán el seguimiento para el cumplimiento del objeto contractual considerando:
- Recibir los servicios a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.
- Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte del Supervisor del Contrato.
- Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 por el cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Cancelar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada por el recibido a satisfacción Técnico - Económico, expedido por el Jefe la Seccional Sanidad Valle.
- Verificar el cumplimiento del **CONTRATISTA** del pago de los aportes a sus empleados contenidos en el artículo 1 de la ley 828 de 2003. el incumplimiento del **CONTRATISTA** será causal de terminación unilateral del contrato.
- Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
- Llevar acabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita a la Jefe de la Sanidad Valle del Cauca plenamente justificada por parte del **CONTRATISTA**.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Título III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.	10% del monto del presupuesto oficial asignado al proceso	Proponente seleccionado	Por cuatro (4) meses, desde la presentación de la oferta	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto del presupuesto oficial, desde la presentación de la oferta por el término de cuatro (4) meses
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	calidad del servicio	cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año mas	Ampara de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
GARANTÍA UNICA	RIESGO FINANCIERO	daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual	200 SMMLV	contratista	vigente por el término del plazo del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. numeral 3 del Decreto 1082 de 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

					esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	
Clausula penal pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

NOTA 1: Solo se aceptarán exclusiones taxativamente expresas en las pólizas requeridas de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.2.3. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

NOTA 2: En la póliza requerida al adjudicatario del presente proceso de contratación, deben quedar taxativamente expresas las condiciones expuestas en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. (En caso de haberse establecido el seguro de responsabilidad extracontractual en el cuadro anterior).

NOTA 3: La anterior tipificación, estimación, asignación del riesgo y determinación de garantías, en caso de ser necesario, se ajustara para cada aspecto conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA FUTURA QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA FAVORECIDO PARA EFECTOS DEL CUBRIMIENTO DE RIESGOS.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el contratista se compromete a constituir a favor de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Seccional Valle del Cauca, identificada con NIT. 805.022.186-6, garantía única a partir de la fecha de suscripción del contrato. Ésta consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y aprobada por la superintendencia bancaria.

Cesión del contrato: Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión. (Artículo 2.2.1.2.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015).

El riesgo jurídico por daños a terceros responsabilidad extracontractual frente a terceros, se regulara conforme a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015. (Si es del caso).

Con la presentación de la oferta se entiende que el oferente acepta la tipificación, estimación, asignación del riesgo y determinación de garantías, antes señaladas.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN									
3			2			1			No.
Especifico			Especifico			Especifico			clase
Externo			Externo			Externo			Fuente
Selección			Selección			Selección			Etapas
Económico			De la naturaleza			Ambientales			Tipo
Diferencia marcada en precios en las ofertas.			Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato			Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental			Descripción
Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en las solicitudes de mantenimientos de los equipos.			Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso			Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente			
Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones									
2			2			2			
3			3			3			
5			5			5			
Riesgo Bajo			Riesgo bajo			Riesgo bajo			Calificación total
Ofertantes			Ofertante			Ofertante			Prioridad
									¿A quién se le asigna?
Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.			Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones			Contar con programa de gestión ambiental			Tratamiento/controles a ser implementados
2			2			2			
3			3			3			
5			5			5			
Riesgo Bajo			Riesgo bajo			Riesgo bajo			
Si			Si			Si			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
Supervisor			contratista			contratista			Persona responsable por implementar el tratamiento
Después de recibidas las diferentes ofertas.			Con la presentación de la propuesta			Con la presentación de la propuesta			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
20 días después de recibidas el total de ofertas.			20 días después de recibidas el total de ofertas.			20 días después de recibidas el total de ofertas.			Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Verificando el comportamiento, en precio estandarizados de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y demás equipos incluidos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.			En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor			En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor			Monitoreo y revisión
mensual			Mensual			Mensual			¿Cómo se realiza el monitoreo?
									Periodicidad ¿Cuándo?

6		5		4	
General		General		Específico	
Externo		Externo		Interno	
Contratación		Contratación		Selección	
regulatorio		Operacional		Financiero	
Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.		Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.		Financiación del proceso	
<ul style="list-style-type: none"> • Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio. 		Retraso en la legalización del contrato. * desgaste administrativo * Retraso en la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha		<ul style="list-style-type: none"> • No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso 	
4		3		2	
3		3		3	
7		6		5	
Riesgo Medio		Riesgo Bajo		Bajo	
Contratista		Contratista		Contratante	
Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades., Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos.		Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta		Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	
4		1		2	
3		2		3	
7		3		5	
Riesgo Medio		Riesgo bajo		Riesgo bajo	
Si		Si		Si	
Contratos. Jurídica		* Contratos * Jurídica		Dueño del proceso	
Verificación Permanente después de legalizado contrato		De acuerdo al cronograma del proceso		Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	
Durante la ejecución del contrato.		Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso		A mediados de la vigencia fiscal	
Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios		Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato		Revisión en el plan de compras	
Permanente, durante vigencia del contrato.		Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato		Anual	

8		7	
General		General	
Externo		Externo	
Selección/Contratación		Contratación	
Tecnológicos		Sociales o Políticos	
Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.		Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	
Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la Seccional Sanidad Valle, por fallas en los procedimientos.		<ul style="list-style-type: none"> Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico 	
2		2	
2		3	
4		5	
Riesgo bajo		Riesgo Medio Bajo	
Oferente/Contratista		Contratista	
Establecer canales óptimos de comunicación		Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	
2		2	
2		3	
4		5	
Riesgo Bajo		Riesgo bajo	
Si		Si	
Contratista/contratante		Seccional sanidad valle	
Inmediatamente detectada la anomalía		De acuerdo al cronograma del proceso	
Inmediatamente detectada la novedad		Antes, durante y en la ejecución del proceso	
Verificar información que se genere		Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia	
Cada vez que se presente la documentación o información		Mensualmente.	

ANEXO No. 7

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

8.1 FORMA DE ADJUDICAR.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuara en forma total.

8.2 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el servicio a contratar fue considerado de características técnicas uniformes, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 25 del Decreto 1082 de 2015, se llevará a cabo el procedimiento de **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**; por lo que el día programado para la audiencia, se destaparán los sobres que contienen la Oferta Económica de los Proponentes.

La subasta inversa presencial se iniciará, dando a conocer el mayor porcentaje de descuento ofertado para el valor de referencia (VALOR ESTIMADO) planteados en la OFERTA ECONÓMICA para la prestación del **Servicio Integral de Aseo y Desinfección** en las condiciones técnicas requeridas, sin revelar la identidad del proponente que lo ofertó; con base en dicho porcentaje de descuento, los proponentes tendrán la posibilidad de mejorar el mismo por medio de lances sucesivos que consistirán en presentar ofertas con un mayor porcentaje de descuento al inicialmente revelado.

El porcentaje base para la puja será el siguiente

OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCION PARA LA SECCIONAL SANIDAD VALLE DEL CAUCA Y AREA DE SANIDAD CAUCA, EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA COMPLEJIDAD: CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DE BAJA COMPLEJIDAD: NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, PALMIRA, TULÚA, BUGA, ROLDANILLO, BUENAVENTURA, ARCHIVO, POPAYAN Y SANTANDER DE QUILICHAO CENTRAL, QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS	\$1.063.975.000	2%
PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIO DE BAJA COMPLEJIDAD DEL AREA SANIDAD CAUCA UBICADOS EN POPAYÁN Y SANTANDER DE QUILICHAO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$134.000.000	2%

8.3 JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Se conoce de procesos con similares características que se han llevado a cabo bajo la modalidad de subasta, existen antecedentes que permiten determinar el comportamiento de los oferentes con respecto al descuento ofrecido para la prestación del servicio, por lo que se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 2% del presupuesto oficial asignado, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes ya que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de este servicio y que están en condiciones de igualdad.

Debido a que el margen mínimo de lance para mejorar oferta se establece en 2%, el lance inferior a este porcentaje no se considerará válido y por consiguiente el oferente que lo haga no podrá seguir presentado lances durante la subasta.

Posteriormente se continuará aplicando el procedimiento establecido para la subasta inversa presencial, según lo dispuesto en el Artículo 41 Decreto 1082 de 2015.

NO se aceptarán PROPUESTAS ALTERNATIVAS, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.